

DECRETO DE ALCALDIA № 8870 .-

ZAPALLAR.

1 1 SEP 2018

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575; en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio Nº 8.113/2017 del 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán y solicitud de pedido N° 227 de fecha 06 de Agosto 2018.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "ADQUISICION DE VEHICULO ESPECIAL, ADAPTADO PARA POSTRADOS".
- **2°** Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio.
- 3° De conformidad a lo anterior, dicto el siguiente,

DECRETO:

1º APRUÉBANSE las siguientes Bases que regirán la Licitación Pública № 81/2018 "ADQUISICION DE VEHICULO ESPECIAL, ADAPTADO PARA POSTRADOS", cuyo texto es el siguiente:





BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULO ESPECIAL, ADAPTADO PARA POSTRADOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR".

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1º: Objeto y mandante.-

La llustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la **ADQUISICION DE VEHICULO ESPECIAL**, **ADAPTADO PARA POSTRADOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR**, la cual se regulará por las presentes Bases.

El mandante de esta licitación es la MUNICIPALIDAD, cuyo domicilio para todos los efectos legales de esta convocatoria es calle Germán Riesco N°399, comuna de Zapallar, región de Valparaíso, representada por su Alcalde.

Artículo 2°: Bases.-

Estas Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados normativos:

- I.- Bases Administrativas
- II.- Bases Económicas
- III.- Bases Técnicas
- IV.- Anexos:

Anexo Nº1-A: Formato de Identificación del Oferente Persona Natural.

Anexo Nº1-B: Formato de Identificación del Oferente Persona Jurídica.

Anexo Nº2-A: Declaración Jurada Simple Oferente Persona Natural.

Anexo Nº2-B: Declaración Jurada Simple Oferente Persona Jurídica.

Anexo Nº3: Formato Oferta Técnica.

Anexo Nº4: Formato de Oferta Económica.

Las presentes Bases, así como las respuestas a las consultas y aclaraciones a las mismas, se considerarán incorporadas al respectivo contrato que se celebre con el adjudicatario.





Bases: Las presentes Bases Administrativas, Económicas y Técnicas, que regulan los requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por el MUNICIPIO, describen los bienes y/o servicios a contratar y regulan el proceso de licitación y el contrato definitivo.

Bases Administrativas: Cuerpo o apartado de las Bases que regula, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismo de adjudicación, cláusulas y/o condiciones del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso de licitación.

Bases Económicas: Cuerpo o apartado normativo de las Bases que establecen las condiciones económicas de la licitación y del contrato a que da lugar.

Bases Técnicas: Cuerpo o apartado normativo de las Bases que contiene de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

Proponente u Oferente: Proveedor que participa en el proceso de licitación mediante la presentación de una propuesta, en la forma y condiciones establecidas en estas Bases.

Unión Temporal de Proveedores: Asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta.

Propuesta: La propuesta se encuentra conformada por la siguiente documentación:

- a) La Oferta Administrativa: constituida por los antecedentes del Oferente establecidos en la letra a) del artículo 13º de las presentes Bases.
- b) La Oferta Técnica: que es elaborada y presentada por el proponente cumpliendo con los contenidos establecidos en la letra b) del artículo 13º de estas Bases.
- c) La Oferta Económica: que es elaborada y presentada por el proponente conforme con lo establecido en la letra c) del artículo 13º de estas Bases.

Forman parte de la respectiva propuesta los siguientes documentos:

- 1.- La oferta misma.
- 2.- La documentación detallada en el artículo 13º de las presentes Bases.
- 3.- Las garantías requeridas.
- 4.- Las presentes Bases.
- 5.- Las Aclaraciones derivadas del procedimiento de consulta contemplado en las Bases. Estas aclaraciones se considerarán parte integrante de las Bases.





Artículo 3°: Normativa, orden de precedencia de los documentos y reglas de interpretación.-

Sin perjuicio de la normativa legal vigente, esta licitación y contrato respectivo a que pudiere dar lugar, se regirán por los siguientes documentos, cuyo orden de precedencia, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que a continuación se indica:

- a) Las Presentes Bases Administrativas, Económicas y Técnicas.
- b) Las respuestas a las consultas y aclaraciones derivadas de información contenida en las Bases de licitación.
- c) La Propuesta, con todos sus documentos anexos.
- d) El contrato respectivo.

Todos los documentos relativos a esta licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución del objeto de la licitación con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular, esto es, atendiendo a la naturaleza de los servicios, suministro o productos materia de la presente licitación y considerando lo dispuesto en las Bases por sobre lo establecido en la oferta del adjudicatario.

Las Bases y el Contrato respectivo, se interpretarán en forma armónica de manera que exista entre ellos la debida correspondencia.

Artículo 4°: Definiciones.-

Para la correcta interpretación de las presentes Bases, de los documentos de la licitación y del contrato que se celebre, se convienen las siguientes abreviaciones y definiciones:

MUNICIPALIDAD o MUNICIPIO: Ilustre Municipalidad de Zapallar.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual el MUNICIPIO realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las presentes Bases, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Sistema de Información: Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio http://www.mercadopublico.cl.

Registro de Proveedores: Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (ChileProveedores), a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.





Adjudicatario: Oferente cuya propuesta, presentada dentro del marco del proceso de licitación, es seleccionada y aceptada para la suscripción del contrato definitivo.

Contrato: Contrato de compraventa que celebra el MUNICIPIO y el proponente cuya propuesta ha sido seleccionada y aceptada dentro del proceso de licitación. En el caso que el artículo 28º de estas Bases así lo contemple para las adjudicaciones por montos inferiores a 100 UTM, el contrato se entenderá formalizado mediante la sola emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la respectiva contratación las presentes Bases de licitación.

Proveedor o Contratante: Adjudicatario que, en virtud del contrato respectivo, contrae las obligaciones derivadas de la presente licitación de acuerdo a las presentes Bases y demás documentos que determine el MUNICIPIO.

Unidad Técnica: División, Departamento, Unidad o funcionarios del MUNICIPIO encargados de coordinar el proceso de licitación, actuar como interlocutor de los licitantes y del Proveedor, en todo lo relacionado con materias técnicas y administrativas propias de la licitación y el contrato que regula la relación entre las partes

Encargado Técnico: Profesional o especialista designado por el Adjudicatario para actuar como interlocutor válido del mismo ante el MUNICIPIO en todos los asuntos técnicos relativos a la prestación de los servicios contratados.

Artículo 5°: Datos de la licitación.-

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Mayor a 1000 UTM	X

Presupuesto Disponible	\$ 50.000.000 Impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Recepción del Producto
Modalidad del Contrato	Previa emisión de orden de compra, un
	estado de pago, con recepción conforme del
	servicio y entrega de factura correspondiente





Artículo 6°: Cronograma y plazos de la licitación.-

La presente licitación se desarrollará conforme a los plazos que para sus diversas etapas se establecen en el siguiente cronograma, los cuales son contados desde la fecha de publicación de las Bases en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.

	Etapa	Plazo	
1	Publicación de las Bases de Licitación	Día 1	
2	Inicio Período de Consultas	Desde el día 1	
3	Cierre Período de consultas	Hasta el día 6 a las 17:00 horas	
4	Publicación de Respuestas	Día 10 a las 17:00 horas	
5	Recepción de las Ofertas	Hasta el día 20 a las 15:30. horas	
6	Acto de Apertura de las Ofertas (Técnicas y Económicas)	Día 20 a las 15:31 horas	
7	Período de Evaluación de las Ofertas	Hasta el día 40	
8	Adjudicación	Hasta el día 60	
9	Suscripción del Contrato de Suministro	10 días hábiles contados de la notificación efectuada de conformidad a lo expuesto en el artículo 28º de estas Bases	

Para los efectos de esta licitación, todos los plazos establecidos en estas Bases y los fijados en el contrato serán de días corridos salvo que expresamente se indique que serán de días hábiles. No obstante, cuando el vencimiento de un plazo se produzca un día sábado, domingo o festivo se entenderá que dicho plazo vence al día hábil siguiente, a las 15:01 hrs.

En el evento de cualquier inhabilitación o indisponibilidad técnica que sufra en su funcionamiento el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración los plazos contemplados en el referido cronograma de la licitación no se suspenderán ni interrumpirán y se estará en todo a lo dispuesto en el artículo 62º del Decreto Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley Nº19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Artículo 7°: Notificaciones y Domicilio y Jurisdicción.-

Todas las notificaciones que hayan de efectuarse con ocasión del presente proceso de licitación se entenderán realizadas luego de transcurridas 24 horas desde que el MUNICIPIO publique en el Sistema de Información el documento, acto o decreto objeto de la notificación.





Para los efectos de esta licitación, los oferentes fijan domicilio en la comuna de Zapallar y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de La Ligua.

2.- Llamado a Licitación, entrega de Bases y participantes.

Artículo 8°: Llamado a licitación, entrega de Bases y aceptación de condiciones de la licitación.-

El llamado a propuesta se publicará en el Sistema de Información (sitio http://www.mercadopublico.cl).

Asimismo, las Bases que rigen la presente licitación se encontrarán a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado a licitación.

Se estimará, por el solo hecho de participar en este proceso licitatorio, que el oferente conoce, acepta y está conforme con las presentes Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas y que, ante una eventual discrepancia entre su oferta y las Bases y sus aclaraciones complementarias, prevalecerán éstas últimas, las que serán íntegramente respetadas.

Todos los participantes deberán haber analizado las presentes Bases y tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones efectuadas durante el proceso licitatorio a fin de que sean consideradas al momento de presentar la oferta.

Los costos derivados de la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no existiendo para el MUNICIPIO responsabilidad alguna en dicha materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

Artículo 9°: Participantes y requisitos.-

Podrán participar en esta propuesta pública todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases de licitación. Sin embargo y en el evento que resulten adjudicadas, se exigirá para contratar a las personas jurídicas extranjeras, tener constituido domicilio en Chile.

No obstante, y por aplicación de lo establecido en el artículo 4º, inciso 1º y 6º, de la ley Nº19.886, no podrán participar en esta licitación, y quedarán excluidos:

- a) Quienes al momento de presentación de la propuesta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- b) Los funcionarios directivos municipales, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº18.575, ley Orgánica





Constitucional de Bases Generales de la Administración del

Estado, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Artículo 10°: Consultas, aclaraciones y modificaciones.-

Los proponentes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las presentes Bases, las que deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID respectivo, dentro del plazo establecido para tales efectos en el cronograma de la licitación contenido en el artículo 6º de las presentes Bases.

No serán admitidas las consultas o aclaraciones formuladas fuera de plazo o por un conducto diferente al señalado.

La MUNICIPALIDAD realizará las aclaraciones a las Bases comunicando las respuestas a través del Sistema de Información en el plazo establecido en el referido cronograma, sin indicación del autor de la o las consultas.

Las aclaraciones, derivadas de este proceso de consultas serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl y formaran parte integrante de las Bases, teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes, aun cuando el oferente no las hubiere solicitado, por lo que los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

Hasta el vencimiento del plazo para la publicación de las respuestas, el MUNICIPIO podrá efectuar las aclaraciones a las Bases que estime pertinentes.

Por su parte el MUNICIPIO podrá aclarar, complementar y corregir las Bases hasta el día fijado para la publicación de respuestas, las que serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl y serán consideradas como parte integrante de las bases de licitación.

Asimismo, y hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información





(sitio http://www.mercadopublico.cl).

Artículo 11°: .- Comunicaciones y contactos.-

Las comunicaciones y contactos durante el proceso de licitación se efectuarán a través de foro del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y al que se accederá ingresando al ID asignado a la presente licitación.

Durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que el MUNICIPIO pudiese requerir durante la evaluación y que estén previstas en las Bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

3.- Presentación y Contenido de las Propuestas.

Artículo 12°: Presentación de las Propuestas.-

a) Medio de entrega de la propuesta y contenido.

La entrega de las propuestas, esto es, de la documentación correspondiente a las letras a), b) y c) del artículo 13º, deberá efectuarse electrónicamente a través del Sistema de Información en el plazo previsto para la presentación de ofertas indicado en el cronograma de la licitación contenido en el artículo 6º de las presentes Bases.

No será recibida ninguna oferta presentada fuera de plazo o de otra manera que la determinada por estas Bases.

Los proponentes podrán presentar más de una oferta técnica y económica por cada producto licitado siempre que las distintas opciones de aquel cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en las Bases. Del mismo modo, se podrá presentar propuesta por todos o algunos de los productos que se licitan.

Las propuestas no podrán estar sometidas a restricciones que alteren las condiciones de estas Bases o a condiciones para su adjudicación. La sola mención en la oferta de alguna de las circunstancias señaladas será causal suficiente para declararla inadmisible conforme a lo establecido en el artículo 15º de estas Bases.

b) Responsabilidad en la entrega de antecedentes.

Será exclusiva responsabilidad de los oferentes el proporcionar en forma oportuna, clara y completa todos los antecedentes exigidos. Asimismo, será de su exclusiva responsabilidad el contenido de los mismos y la veracidad de lo que en ellos conste.





c) Verificación de los antecedentes.

El MUNICIPIO tendrá las más amplias facultades para efectuar la verificación de los antecedentes presentados por los oferentes y de aquellos que apoyen o respalden sus ofertas.

La detección de antecedentes falsos o erróneos, podrá dar lugar a la desestimación de la oferta, o al término anticipado del contrato.

Artículo 13°: Contenido de la Propuesta.-

El contenido de la propuesta será el siguiente:

a).- Oferta Administrativa.

Los proponentes inscritos en el Registro de Proveedores <u>pero que no cuenten con servicio</u> <u>de digitalización de documentación (carpeta "full")</u> y <u>los proponentes no inscritos en dicho registro</u>, deberán entregar los antecedentes que se señalan en esta la letra a) debidamente digitalizados como anexos administrativos a través Sistema de Información.

Los proponentes inscritos en el Registro de Proveedores que ya tengan incorporados en Chileproveedores todos o algunos de los antecedentes que se señalan en esta la letra a) no será necesario que los adjunten a la oferta administrativa, pero deberán señalar claramente esta circunstancia al momento de presentar su oferta, y muy especialmente, en el espacio destinado a tal efecto en el Anexo Nº1-A o 1-B, según corresponda.

a.1) Proponente Persona Natural debe acompañar:

- Nº1.- Formato Completo de identificación del Oferente, contenido en el Anexo №1-A.
- Nº2.- Declaración jurada simple conforme al formato que se adjunta como Anexo Nº2-A, debidamente firmado por el oferente.

a.2) Proponente Persona Jurídica debe acompañar:

- Nº1.- Formato Completo de identificación del Oferente, contenido en el Anexo №1-B.
- Nº2.- Declaración jurada simple conforme al formato que se adjunta como Anexo Nº2-B, debidamente firmado por el representante legal del proponente.
- Nº3.- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es).
- Nº4.- Fotocopia simple de la escritura pública o estatuto actualizado con sus respectivos certificados, o certificado de dominio vigente, en la que conste el poder del (o los) representante (s) legal (es) de sociedad. Es deseable que se marque con destacador el texto en que conste la designación del representante legal.





Si el proponente no adjuntare la documentación solicitada correspondiente a la Oferta Administrativa, los documentos faltantes serán solicitados a través de Foro Inverso y se aplicará el respectivo descuento que indique el artículo 22°. Sin embargo, la Declaración Jurada Simple exigida en el N°2 de la letra a.1) y a.2) del presente artículo es considerado ANTECEDENTE MÍNIMO A PRESENTA EN LA OFERTA, por lo que si el proponente no lo adjuntare cuando le fuere requerido por Foro Inverso, la oferta será declarada como inadmisible, de conformidad al artículo 15° de las Bases.

b).- Oferta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar considerando todo lo señalado en las Bases Técnicas (contenidas en el Apartado III de estas Bases) y conforme al formulario sugerido contenido en el Anexo Nº3, conteniendo o adjuntando toda la información en él exigida.

c).- Oferta Económica.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases Económicas contenidas en el apartado II de las presentes Bases y en el formato sugerido, correspondiente al Anexo Nº4 de estas Bases.

4.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 14°: Garantía de Seriedad de la Oferta.-

La seriedad de la propuesta será garantizada por cada oferente mediante una caución consistente en cualquier documento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, la cual deberá ser entregada físicamente, en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones de la MUNICIPALIDAD, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas y antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas indicado en el cronograma de la licitación contenido en el artículo 6º de las presentes Bases. La falta de entrega, o entrega fuera del plazo señalado, de la garantía será causal de exclusión de la propuesta conforme a lo establecido en el artículo 15º.

La referida caución deberá ser tomada a la orden de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, R.U.T. Nº 69.050.400-6, por un monto de \$500.000.- con fecha de vencimiento a los 120 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación. (Calcular según fecha indicada en el paso N° 3 Etapas y Plazos de la ficha electrónica.)

Además, deberá cumplir con las siguientes exigencias: deberá ser pagadera a su sola presentación (a la vista), tener el carácter de irrevocable, y consignar la siguiente frase: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública Adquisición de vehículo especial, adaptado para postrados, Comuna de Zapallar".





En el caso que esta sea un Vale a la Vista, este deberá llevar en su reverso, escrito la glosa antes señalada.

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser ejecutada sin notificación ni forma de juicio, en los siguientes casos:

- 1. Si el participante retira su oferta durante el período de validez establecido en el artículo 18º de las presentes Bases.
- 2. Si el adjudicatario se desiste expresamente y por escrito de la adjudicación efectuada.
- 3. Si el adjudicatario, a pesar de no desistirse de la adjudicación efectuada conforme a lo señalado en el Nº2 precedente, no cumple con lo establecido en el artículo 26º de las presentes Bases o, si cumpliendo, no procede a la suscripción del respectivo contrato dentro del plazo establecido en el artículo 28º.
- 4. Si el adjudicatario presenta antecedentes falsos.

No concurriendo las circunstancias anteriores, el MUNICIPIO procederá a la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta debidamente endosada al proponente o los proponentes.

La devolución de esta garantía se efectuará conforme a lo siguiente:

- a) Los oferentes que hayan quedado fuera del proceso de evaluación de ofertas y aquellos que no hayan obtenido alguno de los tres primeros lugares en el proceso de evaluación, podrán retirar su garantía de seriedad dentro del plazo de 10 días contado desde la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del acto administrativo que resuelve el proceso licitatorio.
- b) Los oferentes que hayan obtenido alguno de los tres primeros lugares en el proceso de evaluación podrán retirar su garantía de seriedad dentro de los 5 días siguientes a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del decreto aprobatorio del respectivo contrato y en todo caso una vez vencida la vigencia de dichas garantías.

En caso de que la propuesta pública sea declarada desierta, los proveedores deben solicitar la devolución de las garantías de seriedad de la oferta dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del decreto que declara desierta la licitación.

La devolución de las garantías deberá ser previamente solicitada por el oferente a través de los correos electrónicos <u>rhernandez@munizapallar.cl</u> y <u>svergara@munizapallar.cl</u>. La devolución será efectuada en la Tesorería del MUNICIPIO.





5.- Admisibilidad de las Propuestas.

Artículo 15°: Admisibilidad y validez de las propuestas.-

Es requisito para participar en esta licitación y para la aceptación y validez de la propuesta cumplir con las exigencias establecidas en el artículo 9º de estas Bases y presentar, en la forma y plazos señalados en los artículos 12º, 13º y 14º, todos los antecedentes exigidos en las presentes Bases.

Conforme con lo anterior serán estimadas como causales de exclusión o eliminación de las propuestas las siguientes:

- 1. Que el proponente se encuentre afectado por alguna de las prohibiciones o exclusiones establecidas en el párrafo segundo del artículo 9º de las presentes Bases.
- 2. Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12º de las presentes Bases.
- 3. Que la propuesta no presente la Declaración Jurada Simple exigida en el N°2 de la letra a.1) y a.2), luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°.
- 4. Si la oferta económica presenta inconsistencias entre lo ofertado en el Sistema de Información y lo informado por el proponente en el respectivo anexo de oferta económica luego de haber sido requerida su aclaración mediante Foro Inverso.
- 5. Que la propuesta esté sujeta a restricciones o condiciones conforme a lo previsto en el artículo12º de estas Bases.
- 6. Que la oferta ingresada en el Portal no haya sido en la forma que se indica en el Artículo 39° de las Bases.
- 7. Que la oferta económica exceda el máximo del presupuesto asignado para la presenta licitación, indicado en el artículo 5° de las bases.
- 8. Si falta determinación en los precios unitarios ofertados por el proponente.
- 9. Que los productos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas esenciales definidas en el artículo 41º de las Bases Técnicas. En este caso se excluirá el servicio ofertado que no cumple con dichas exigencias, el cual no será evaluado ni considerado para los efectos de esta licitación

Todo lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16º.

Artículo 16°: Aclaraciones a las ofertas.-

El MUNICIPIO podrá solicitar a los oferentes durante el proceso de evaluación que salven errores u omisiones formales o aclaren algunos aspectos precisos de su oferta siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones o aclaraciones no les confiera a





esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Lo anterior no descontará puntaje.

Si al momento de la evaluación de las propuestas, la Comisión Evaluadora se percata de la omisión de cualquier antecedente solicitado el artículo 13°, letra a) "Oferta Administrativa", se deberá representar la omisión y solicitar al oferente su presentación dentro del plazo de 48 horas, a través del Foro Inverso del Sistema de Información; si el proponente adjunta dentro de plazo el o los documentos faltantes se aplicará a la oferta el descuento del puntaje que corresponde según lo indicado en el artículo 22°. Si transcurrido el plazo otorgado por Foro Inverso, el proponente no adjunta la Declaración Jurada Simple exigida en el N°2 de la letra a.1) y a.2), la Comisión Evaluadora procederá al rechazo de la oferta de conformidad a lo indicado en el párrafo precedente en relación al artículo 15°.

De lo anterior se dejará registro en el Acta de Evaluación.

6.- Apertura Electrónica.

Artículo 17°: Apertura Electrónica.-

La apertura electrónica de las propuestas presentadas a través del Sistema de Información se realizará en la fecha prevista a tal efecto en el cronograma de la licitación contenido en el artículo 6° de las presentes Bases.

7.- Validez de las Propuestas.

Artículo 18°: Validez de las Propuestas.-

Las ofertas tendrán una validez de 120 días contados desde la fecha de apertura electrónica de la licitación. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, el MUNICIPIO podrá solicitar a los proponentes, antes de su expiración, la prórroga de las propuestas y la renovación de las cauciones de seriedad de éstas. Si alguno de los proponentes no accediere a la solicitud, su propuesta no será considerada en la licitación, en cuyo caso el MUNICIPIO devolverá las cauciones respectivas en el plazo de cinco días, contado desde su vencimiento.

8.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 19°: Comisión de Evaluación.-

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación





integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

- 1. Directora Desarrollo Comunitario.
- 2. Administración Municipal.
- 3. Encargado de Licitaciones y Adquisiciones.

Corresponderá a la Comisión:

- 1º) Verificar la admisibilidad de las propuestas en conformidad con lo previsto en los artículos 15º y 16º de las presentes Bases.
- 2º) Realizar el proceso de evaluación de las ofertas y antecedentes.
- 3º) Elaborar el Informe de Evaluación de las Ofertas.

En el evento que alguno de los miembros de la Comisión detectará que tiene algún conflicto de interés con uno o más de los oferentes, deberá así manifestarlo y abstenerse de participar en la evaluación.

En tal caso se dejará constancia de dicha circunstancia en el Acta y se procederá al inmediato reemplazo del funcionario inhabilitado.

Artículo 20°: Examen de Admisibilidad de las Propuestas.-

Corresponderá a la Comisión de Evaluación verificar, en primer término, la admisibilidad de las propuestas presentadas conforme a lo establecido en los artículos 15º y 16º.

En caso de que el artículo 14° de las presentes bases de licitación exija la presentación de garantía de seriedad de la oferta, el Tesorero Municipal tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas para verificar la autenticidad del documento presentado por el oferente. De verificarse la falta de autenticidad del mismo, ésta se tendrá como no presentada y el Municipio rechazará la oferta respectiva de conformidad al artículo 15° o dejará sin efecto el decreto de adjudicación, según corresponda; sin perjuicio de las demás acciones legales que corresponda impetrar.

Artículo 21°: Comisión de Evaluación y Evaluación de las Ofertas.-

La Comisión de Evaluación realizará el proceso de evaluación sólo respecto de aquellas propuestas que hayan sido calificadas como admisibles.

La evaluación se efectuará considerando en su análisis todos los antecedentes exigidos a los oferentes, sean estos de carácter técnico, legal, económico u otros.

Durante el proceso de evaluación el MUNICIPIO podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones a sus propuestas que estime necesarias para una correcta evaluación de las mismas, las que deberán ser canalizadas e informadas al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Con excepción de la situación precedentemente descrita,





durante el período de evaluación los oferentes no podrán mantener contacto alguno con el MUNICIPIO.

Artículo 22°: Notas y Criterios de Evaluación.-

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Precio de la Oferta.	0 – 20
b. Calidad del Producto	0 – 30
c. Plazo de entrega del producto.	0 – 20
d. Garantía de los productos 0 - 2	
e. Comportamiento Contractual Anterior	0-5
f. Completitud de la Oferta Administrativa	0-5

a) Precio de la Oferta: Se asignará 20 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

(Precio Oferta Menor * 20) / Precio Oferta n

b) Calidad técnica del Producto: Se evaluará el ajuste técnico del producto ofertado a las especificaciones señaladas en las Bases. La evaluación de este criterio se realizará a partir del informe técnico emitido por un representante de la Unidad Técnica que se designe para estos fines y de acuerdo a la información entregada por el proponente en su oferta técnica. La evaluación de este criterio se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tramos	Puntaje
Cumple con todas las especificaciones técnicas evaluables señaladas en el articulo 41°	30
No Cumple con una de las especificaciones técnicas evaluables señaladas en el artículo 41°	15
No Cumple con dos de las especificaciones técnicas evaluables señaladas en el artículo 41°	5
No Cumple con tres de las especificaciones Técnicas o No indica evaluables señaladas en el artículo 41°	0





c) Plazo de Entrega del Producto: Se asignará 20 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la propuesta que presente el menor plazo, a partir de la información entregada por el proponente en su oferta técnica, y de acuerdo con el siguiente cuadro:

(Oferta Menor Plazo * 20) / Plazo Oferta n

d) Garantía del Producto: La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su oferta técnica y de acuerdo a la siguiente tabla:

Garantía de los Productos	Puntaje	
Mayor a 6 meses una vez Recepcionado el producto conforme por la unidad técnica.	20	
Hasta 6 meses una vez Recepcionado el producto conforme la unidad técnica.	10	
No presenta garantía de los productos o no indica.	0	

e) Comportamiento Contractual Anterior: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una o más multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años, Condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

f) Completitud de la Oferta Administrativa:

Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de acuerdo a lo solicitado en el artículo 13° de las bases de conformidad al siguiente cuadro;





Completitud de la Oferta Administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, previo requerimiento a través de foro inverso.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se mantiene la cifra.
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproxima hacía número superior.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en Calidad del Producto. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje parcial en el criterio precio.

Si aun así subsiste la situación de empate se adjudicará la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el portal www.mercadopublico.cl.

Artículo 23°: Informe de Evaluación.-

La Comisión de Evaluación deberá confeccionar un Informe de Evaluación en el cual deberá estar contenida la siguiente información:

- Verificación de admisibilidad de los proponentes: Se deberá dejar constancia del cumplimiento por parte de cada proponente de la presentación en tiempo y forma de las propuestas. En el evento de detectarse alguna causal de exclusión se deberá dejar constancia de ello.
- 2. Análisis particular de las propuestas.
- 3. Cuadro de todas las propuestas participantes consideradas por orden del puntaje total obtenido (ranking de puntajes).





- 4. Análisis final de evaluación y de observaciones.
- 5. Proposición fundada de adjudicación de la licitación a alguno de los proponentes.

El Informe de Evaluación elaborado por la Comisión de Evaluación deberá ser suscrito por todos sus integrantes y entregado al Alcalde.

9.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 24°: Adjudicación.-

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

De las propuestas seleccionadas el MUNICIPIO adjudicará a la propuesta que técnica y económicamente haya obtenido el mayor puntaje sobre la base del Informe de Evaluación respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en caso que las propuestas de adjudicación, igualen o superen las 500 UTM, deberán ser sometidas a consideración del Honorable Concejo Municipal, el que podrá, con acuerdo de la mayoría de sus miembros, aprobar o desestimar fundadamente la propuesta presentada por la Comisión Evaluadora (Proposición de Adjudicación o Desestimación), sin responsabilidad alguna para el MUNICIPIO. La misma aprobación se requerirá en caso de que el convenio que se pretenda adjudicar comprometa al MUNICIPIO por un plazo que exceda al periodo alcaldicio, en cuyo caso se requerirá el acuerdo de dos tercios del Concejo. En caso que el Honorable Concejo Municipal, rechace la propuesta de adjudicación el Alcalde en su calidad de Jefe Superior del Servicio, podrá volver a presentar la Proposición de Adjudicación al Concejo.

Cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte del MUNICIPIO que los costos de dicha oferta son económicamente inconsistentes, la MUNICIPALIDAD podrá, a través de un Decreto fundado, adjudicar esa oferta, solicitándole una ampliación de la garantía de fiel cumplimiento hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

El MUNICIPIO resolverá el proceso licitatorio en el plazo señalado para tales efectos en el cronograma contenido en el artículo 6º de estas Bases. Con todo, si la adjudicación no se





efectúa dentro del plazo señalado, el MUNICIPIO informará en el Sistema de Información (sitio http://www.mercadopublico.cl) las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El MUNICIPIO rechazará, en forma fundada, y declarará inadmisibles aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases. Las propuestas rechazadas lo serán en forma permanente y definitiva.

Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1. Errores insubsanables generados al momento de la creación del proceso licitatorio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública y que impiden adjudicar conforme a lo previsto en las Bases.
- 2. Si no se presentan ofertas.
- 3. Si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15º de estas Bases.
- 4. Si las ofertas presentadas no resultan satisfactorias de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases y conforme a lo informado por la Comisión Evaluadora.
- 5. Si los productos ofertados no son convenientes para los intereses de este MUNICIPIO:
 - a) en razón de causa sobreviniente de cambios en los protocolos técnicos que impliquen la no utilización del producto y/o de su composición;
 - b) por no cumplir con las características técnicas requeridas;

El acto de adjudicación no genera vínculos contractuales entre el adjudicado y el MUNICIPIO y podrá dejarse sin efecto en los casos señalados en el artículo 25º. El documento en virtud del cual nace la relación contractual y se perfecciona el acuerdo de voluntades entre el oferente adjudicado y el MUNICIPIO, es el acto aprobatorio del contrato totalmente tramitado; lo anterior, salvo lo indicado en el artículo 28°.

Los participantes serán notificados de la adjudicación en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de las presentes Bases.

Artículo 25°: Readjudicación.-

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado en el artículo 28 o si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 26º, se entenderá ipso facto que aquél no acepta la adjudicación. En tal evento el MUNICIPIO procederá a dejar sin efecto la respectiva adjudicación debiendo, además, ordenar hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los casos en que ello sea procedente y declarar desierta la licitación, desestimada(s) la(s) propuesta(s) o bien readjudicar al oferente que hubiere ocupado el segundo lugar o el tercero en la evaluación, este último solo si el segundo desiste de la readjudicación, previo Decreto Municipal.





El nuevo adjudicatario deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 26º dentro de los mismos plazos y en la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.

La confirmación definitiva de la readjudicación se llevará a cabo por el Sistema de Información del portal Mercado Público.

10.- Del Contrato.

Artículo 26°: Contrato.-

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio http://www.mercadopublico.cl, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el Portal para poder contratar con el Estado.
- b) Entregar una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en la forma y condiciones establecidas en el artículo 27º de estas Bases, si así fuera exigible conforme a lo previsto en estas Bases.

Artículo 27°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

Los proveedores adjudicados por un monto superior a 100 UTM deberán garantizar el fiel y cabal cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, entregando físicamente cualquier instrumento que asegure el pago de la garantía, por un monto en pesos moneda de curso legal equivalente al 5% del monto máximo adjudicado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, R.U.T. Nº69.050.400-6, con una vigencia que exceda en noventa (90), días corridos al plazo de duración del contrato.

Dicha garantía deberá ser entregada por el adjudicatario a más tardar al momento de la firma del contrato. La falta de entrega de esta garantía y su respectiva constancia será causal para dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la readjudicación o deserción, según el caso.

La garantía deberá ser emitida por un Banco, Institución Financiera o Institución de Garantía Recíproca (IGR), ser pagadera a su sola presentación (a la vista), irrevocable y sin ningún condicionamiento, y consignar la siguiente frase: "Para garantizar el fiel cumplimiento para la "Adquisición de vehículo especial, adaptado para postrados, Comuna de Zapallar".





En el caso que esta sea un Vale a la Vista, este deberá llevar en su reverso, escrita la glosa antes señalada.

El Tesorero Municipal tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de entrega física de la garantía para verificar la autenticidad del documento presentado por el oferente. De verificarse la falta de autenticidad del mismo, ésta se tendrá como no presentada y el Municipio dejará sin efecto el decreto adjudicatario o terminará anticipadamente el contrato de conformidad al artículo 37° de las bases, según corresponda; sin perjuicio de las demás acciones legales que corresponda impetrar.

Si durante la vigencia del contrato se constata que la fecha de vencimiento de la garantía es inferior a la vigencia exigida en párrafo primero de este artículo, el contratante estará obligado a entregar una nueva garantía que cumpla con las exigencias establecidas en las presentes bases, la cual deberá ser entregada a lo menos con 30 días corridos de anticipación al vencimiento de la garantía primitiva. La devolución de la garantía primitiva se efectuará al momento de recepcionarse la nueva garantía. Si el adjudicatario no cumple con la entrega de la nueva garantía en los términos indicados el MUNICIPIO estará facultado para proceder al cobro de la garantía primitiva y/o a poner término anticipado al respectivo contrato, a su elección.

La garantía será devuelta una vez que el Proveedor haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones por él contraídas en el respectivo contrato. Previamente a la restitución de la boleta, se requerirá la verificación de lo anterior y para lo cual la Unidad Técnica del MUNICIPIO emitirá el respectivo informe de cumplimiento entendiendo, para tales efectos, que las obligaciones del Proveedor revisten el carácter de indivisibles.

En el evento de que el Proveedor no cumpla con las obligaciones y/o los plazos que establecen las presentes Bases, la Propuesta correspondiente y/o el contrato, el MUNICIPIO queda autorizado desde ya para proceder a hacer efectiva la garantía, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle al MUNICIPIO.

Artículo 28°: Contrato y Suscripción.-

Los derechos y obligaciones entre el MUNICIPIO y el o los proveedores adjudicados por un monto inferior a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la respectiva contratación las presentes Bases de licitación.

En el caso de adjudicaciones superiores a 100 UTM, los proveedores adjudicados deberán celebrar con el MUNICIPIO el respectivo contrato dentro del plazo señalado en el





cronograma de la licitación contenido en el artículo 6º de estas Bases, el cual contendrá las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses del MUNICIPIO y será suscrito por éste y la persona natural adjudicada o el representante legal de la entidad adjudicataria, según corresponda.

Para tales efectos el MUNICIPIO, dentro del plazo de 30 días hábiles contado desde la publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información y previa verificación en dicho Sistema del efectivo cumplimiento del requisito previsto en la letra a) del artículo 26º de estas Bases, enviará al Proveedor adjudicado un aviso vía mail a la dirección de correo electrónico informado por éste último en su oferta, para que dentro de 10 días hábiles contado desde el envío de dicho aviso firme el contrato.

Si por cualquier causa imputable al adjudicatario éste no suscribe el contrato dentro del plazo señalado o si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 26º, se entenderá ipso facto que aquél no acepta la adjudicación, teniendo lugar lo previsto en el artículo 25º de estas Bases.

Una vez firmado el contrato por las partes, éste y su Decreto aprobatorio serán publicados en el Sistema de Información.

Todos los costos, gastos e impuestos que irrogue la formalización del contrato, serán de cargo del adjudicatario.

Artículo 29°: Modalidad de Pago.-

El precio se pagará conforme a lo establecido en las Bases Económicas contenidas en el Apartado II de las presentes Bases.

Artículo 30°: Vigencia del Contrato.-

El contrato comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. El oferente adjudicado se entenderá notificado de lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de estas Bases. En caso de no poder realizarse la publicación del acto aprobatorio del contrato en el Sistema de Información, el MUNICIPIO deberá remitir al oferente adjudicado copia de acto administrativo aprobatorio del contrato mediante carta certificada dirigida al adjudicatario, entendiéndose en tal caso notificado el oferente al tercer día hábil siguiente a la recepción en la oficina de correos de la referida carta.

En caso que no tenga lugar la celebración de un contrato en atención a que el monto adjudicado es inferior a 100 UTM, la contratación empezará a regir a contar de la fecha de aceptación de la respectiva orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

La vigencia del contrato será desde la publicación del decreto de alcaldía que aprueba la suscripción del contrato hasta la recepción conforme de los productos, en todo caso, ese





plazo no podrá superar el plazo de entrega de los productos ofertado por él adjudicado.

Artículo 31°: Domicilio.-

Para todos los efectos del contrato, el Proveedor fijará su domicilio en la comuna de Zapallar, región de Valparaíso.

Artículo 32°: Informes.-

Sin perjuicio de la información prevista en estas Bases, el proveedor deberá informar al Municipio sobre cualquier aspecto de su trabajo cuando ésta lo requiera.

Artículo 33°: Ejecución.-

El Proveedor designará un "Encargado Técnico" con dedicación permanente que lo representará ante el MUNICIPIO para todos los efectos del contrato. Será la única persona autorizada para actuar por el Proveedor.

Artículo 34°: Cesión del Contrato.-

El Proveedor no podrá, en caso alguno, ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación y, en especial, los establecidos en el contrato definitivo. La infracción de esta prohibición dará derecho al MUNICIPIO para poner término anticipado al contrato, en forma inmediata, de conformidad a lo establecido en el artículo 37º de las presentes Bases. Lo anterior es sin perjuicio de la transferencia -que se pueda efectuar con arreglo a las normas del derecho común- de los documentos justificativos de los créditos que emanen del respectivo contrato.

Artículo 35°: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución del suministro materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con el MUNICIPIO, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con el MUNICIPIO.





Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que el MUNICIPIO así lo requiera, el Proveedor estar obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales deberá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

El incumplimiento reiterado del Proveedor a sus obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores, en los términos previstos en el artículo 37º de las Bases, será estimado como incumplimiento grave y facultará al MUNICIPIO para poner término anticipado al contrato. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la ley Nº20.123.

11.- Sanciones y Multas.

Artículo 36°: Multas.-

- a) Multas por Atrasos: El incumplimiento del Proveedor a los plazos establecidos en el contrato, facultará al MUNICIPIO para aplicar una multa equivalente a 3 UTM., por cada día de atraso hasta completar un máximo de 7 días de atraso, después de lo cual se entenderá que el Proveedor no dispone de los productos, aplicándose la multa señalada en la letra b) siguiente. Lo anterior será aplicable cada vez que se configure una situación de incumplimiento por atraso durante toda la vigencia del contrato.
- b) Multa por falta de disponibilidad de los productos: En el caso que transcurran más de 7 días de atraso en la entrega de los productos requeridos se entenderá, por esta sola circunstancia, que el Proveedor no dispone total o parcialmente de los productos requeridos en conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 42º y, sin perjuicio de la aplicación de la multa indicada en la letra a) precedente, se procederá la aplicación de una multa equivalente a 5 UTM., pudiendo además el MUNICIPIO poner término anticipado al contrato en forma inmediata, de conformidad a lo establecido en el artículo 37º de estas Bases.

Se entenderá que el proveedor está en mora por el simple vencimiento de los plazos establecidos, sin que aquél haya cumplido cualquiera de las obligaciones pactadas, para lo cual no será necesario requerimiento judicial previo.





No obstante, si durante la vigencia del contrato se presentaran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al Proveedor dar cumplimiento oportuno o íntegro a las solicitudes de productos del MUNICIPIO, aquel podrá, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al requerimiento respectivo, comunicar por escrito (vía mail) dicha circunstancia al Jefe de la Unidad Técnica. En dicha comunicación el Proveedor deberá explicitar el evento de fuerza mayor o caso fortuito invocado, acompañando la documentación que lo acredite y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento e informar el plazo dentro del cual podrá cumplir con la entrega de los productos el cual no podrá exceder de 7 días hábiles. Corresponderá al Alcalde de la Municipalidad calificar de manera exclusiva si los hechos invocados por el Proveedor configuran caso fortuito o fuerza mayor que exima de la aplicación de las multas correspondientes. Transcurrido el plazo de cuarenta y ocho horas a que se hace referencia, no se aceptará justificación ni reclamo alguno del Proveedor fundada en razones de caso fortuito o fuerza mayor, configurándose en dicho caso un incumplimiento que dará lugar a la aplicación de las multas previstas en las letras a) o b), según si se trata de una situación de atraso o de falta de disponibilidad de los productos requeridos.

Sin perjuicio de lo anterior, y sólo en el caso que haya transcurrido a lo menos la mitad del período de vigencia del contrato, el Proveedor podrá, al momento de efectuar la comunicación señalada en el párrafo anterior, ofrecer productos alternativos de igual o superior calidad, por el mismo precio contratado, a efectos de dar cumplimiento a su obligación de suministro. Dicha posibilidad deberá ser aprobada por el Jefe de la Unidad Técnica.

III.- Aplicación de las multas.

Las multas se aplicarán por acto administrativo fundado de la MUNICIPALIDAD, previo informe para la aplicación de multas el cual será elaborado por el Jefe de la Unidad Técnica o quien lo subrogue, el cual deberá contener, a lo menos:

- 1.- Identificación del Proveedor.
- 2.- Identificación de la licitación.
- 3.- Descripción del incumplimiento, el cual deberá contener a lo menos:
 - a) La indicación de si se trata de una situación de atraso o de falta de disponibilidad, o de ambas, y conforme con lo anterior, precisar, según corresponda:
 - Fechas de emisión de la respectiva Orden de Compra y de entrega efectiva del producto.
 - Cantidad de los productos requeridos conforme a la Orden de Compra y cantidad de aquellos efectivamente recepcionados.
 - b) Indicación si ha tenido lugar alguna de las situaciones previstas en el punto II Excepciones.
 - c) Documentación de respaldo de lo informado.





- 4.- Monto de la multa.
- 5.- Firma del Jefe de la Unidad Técnica o quien lo subrogue.

En caso de determinarse la procedencia de aplicar la multa, el MUNICIPIO notificará por escrito al Proveedor mediante Oficio remitido por carta certificada indicando la causa que lo motiva y la multa a que da origen el incumplimiento y adjuntando copia del informe para la aplicación de multas. La carta certificada será enviada al domicilio indicado en la comparecencia del contrato, o a falta de éste, al designado por el Proveedor en su registro en Chileproveedores, entendiéndose practicada la respectiva notificación a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

El Proveedor podrá reclamar por escrito de la aplicación de la multa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. El MUNICIPIO resolverá, mediante Decreto fundado, la reclamación presentada ya sea acogiendo los descargos del Proveedor y atenuando o dejando sin efecto la multa o bien rechazando los argumentos y confirmando la aplicación de la multa respectiva. El MUNICIPIO notificará por escrito al Proveedor el Decreto que resuelve el reclamo mediante Oficio remitido por carta certificada conforme a lo previsto en el párrafo precedente.

Las multas aprobadas por el MUNICIPIO se aplicarán mediante Decreto fundado conforme a lo siguiente:

- 1º) En primer lugar procederá aplicar la multa descontando su valor del estado de pago que estuviere pendiente a la fecha de aplicación de la multa respectiva.
- 2º) En caso que no existan pagos pendientes, el Proveedor dispondrá del plazo de 15 días hábiles para pagar la multa directamente en Tesorería Municipal. Dicho plazo se contará desde la fecha de notificación respectiva, según si ha mediado o no reclamo de aplicación de la multa.
- 3º) Vencido el plazo para efectuar el pago sin que el Proveedor lo haya efectuado, la multa se aplicará descontando su valor de la respectiva garantía de fiel cumplimiento, en cuyo caso el Proveedor deberá entregar una nueva garantía en los mismos términos y condiciones previstos en estas bases. La falta de entrega de la nueva garantía será causal de término anticipado del contrato conforme a lo previsto en el artículo 37º de estas Bases. En caso que, atendido el monto de la contratación, no existiera caución de fiel cumplimiento se podrá término anticipado del contrato conforme a lo previsto en el artículo 37º de estas Bases, sin perjuicio de las acciones legales que le pudieren corresponder al MUNICIPIO en contra del contratante.

En caso que las multas excedan, en su monto total, el valor equivalente al 80% del monto de la garantía de fiel cumplimiento o del 10% del valor total del contrato, según el caso, el MUNICIPIO podrá poner término anticipado al contrato.

Con todo, las multas aquí establecidas serán acumulables con las indemnizaciones que pudieren fijar los Tribunales de Justicia por los perjuicios causados por el incumplimiento





del contratante en los mismos casos, y sin perjuicio de la facultad del MUNICIPIO de poner término anticipado al contrato.

IV.- Incumplimiento reiterado

Sin perjuicio de todo lo anterior, el incumplimiento reiterado del Proveedor a los plazos de entrega o de disponibilidad de los productos a los requerimientos del MUNICIPIO, será estimado como incumplimiento grave y facultará a éste para poner término anticipado al contrato en conformidad con lo dispuesto en el artículo 37º de estas Bases o perseverar en él, en ambos casos, pudiendo hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento. De perseverar en el contrato y hacerse efectiva la de Garantía de Fiel Cumplimiento, el Proveedor deberá entregar una nueva Garantía en el plazo que a tal efecto le fije el MUNICIPIO, en las mismas condiciones exigidas en las presentes Bases. Para los efectos previstos en este párrafo se entenderá que hay incumplimiento reiterado cuando el Proveedor no cumple en tres o más ocasiones con los plazos de entrega y/o con la disponibilidad de los productos.

12.- Terminación Anticipada del Contrato.

Artículo 37°: Terminación Anticipada del Contrato.-

Mediante Decreto fundado el MUNICIPIO podrá poner término anticipado al contrato en cualquiera de las situaciones que se señalan a continuación:

- a) Si el Proveedor es declarado en quiebra o le son protestados documentos comerciales que se mantuvieren impagos por más de sesenta días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- b) Si el Proveedor se encuentra en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) En caso de término de giro, liquidación o disolución de la entidad proveedora. En tales eventos la entidad proveedora tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos al MUNICIPIO, dentro del plazo de 10 días contados desde el suceso respectivo.
- d) Si los productos materia de esta licitación no cumplen con las características exigidas en las Bases u ofertadas por el proveedor adjudicado.
- e) Si se verificare cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Se estimarán como tales:
- i. Incumplimiento que impida o dificulte notoriamente la correcta y oportuna ejecución del suministro contratado;
- ii. Inobservancia o vulneración de la prohibición establecida en el artículo 34º, o de la limitación establecida en el 35º de las presentes Bases;





- iii. Aplicación de multas por falta de disponibilidad de productos conforme a lo previsto en la letra b) del punto I del artículo 36º de estas Bases;
- iv. Aplicación de multas que excedan el monto previsto en el párrafo sexto del punto III del artículo 36º de estas Bases;
- v. Incumplimiento reiterado del Proveedor a los plazos de entrega o de disponibilidad de los productos conforme a lo previsto en el punto IV del artículo 36º;
- vi. En el caso previsto en el artículo 36º, punto III, párrafo quinto, Nº3.
- vii. Si se verificare la falta de autenticidad de alguna de las garantías entregadas por el contratista de conformidad con el artículo 27°.
- f) La no renovación de la garantía en los casos previstos en las presentes Bases.
- g) El incumplimiento reiterado o sostenido del Proveedor a sus obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores. Se entenderá que hay incumplimiento reiterado si el Proveedor no ha dado cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y previsionales en dos o más períodos de cotizaciones, y sostenido si la situación de incumplimiento se mantiene durante dos o más meses de manera continua. Lo anterior sin perjuicio del derecho de retención previsto en la ley Nº20.123.
- h) Si el proveedor no puede cumplir con su obligación de entregar de los productos debido a la cancelación de la licencia del producto o de la autorización para su comercialización.
- i) Por caso fortuito o fuerza mayor del MUNICIPIO.
- j) Si así lo exigiera el interés público o la seguridad nacional.
- k) Si las partes de común acuerdo convienen en dar término anticipado al contrato.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, con excepción de las indicadas en las letras i), j), k), y de la indicada en la letra h) sólo si el proveedor acredita, mediante la respectiva documentación, que no ha existido responsabilidad de su parte en tales casos el MUNICIPIO podrá cobrar y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza.

13. Solución de controversias.

Artículo 38°: Solución de Controversias.-

La Comisión de Evaluación queda facultada para resolver por sí sola cualquier duda o discrepancia que en el acto de apertura o de evaluación de las ofertas pueda surgir en relación con la interpretación o aplicación de las presentes Bases.

Durante la ejecución del contrato cualquier desacuerdo entre las partes será sometido a consideración del Alcalde, previo informe en derecho emitido por el Departamento





Jurídico del MUNICIPIO o Informe Técnico emitido por la Unidad Técnica del MUNICIPIO según corresponda a la naturaleza de la materia debatida. Lo anterior es sin perjuicio de las competencias propias de los Tribunales Ordinarios de Justicia.





II.- BASES ECONÓMICAS

14. Condiciones Económicas.

Artículo 39°:

La propuesta económica se ingresará a través del Sistema de Información, ofertándose el <u>VALOR NETO TOTAL</u>. Este valor se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor unitario neto ofertado para cada unidad de producto licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica ingresada a través del Sistema de Información será la única estimada como válida en el proceso de licitación, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo Nº4 de estas Bases. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de estas Bases.

Artículo 40°: Condiciones de Pago.-

El Proveedor sólo podrá facturar los productos efectivamente entregados en el lugar indicado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicado en calle German Riesco # 399, Zapallar, en un horario de lunes a jueves de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a las 17:30 horas, y día viernes de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a las 16:30 horas, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa y factura.

Para los efectos del pago el Proveedor presentará en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

- a) Emisión de recepción conforme del producto por la Unidad Técnica.
- b) Una vez emitido el documento indicado en la letra anterior, el proveedor emitirá la factura correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra y, si corresponde, los datos de lote, partida y fecha de vencimiento.

El pago se efectuará en el plazo de 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.





III.- BASES TÉCNICAS

15.- Descripción de los Productos.

Artículo 41°:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere la Adquisición de un vehículo especial, adaptado para postrados.

El objeto de esta adquisición es poder trasladar a los pacientes que poseen algún tipo de dependencia, para ser trasladados a diferentes localidades.

Cantidad	Producto
	Adquisición vehículo: Similar a Sprinter 415, techo alto.
1	Año: 2018 o superior.
	Modelo equipamiento: ATS postrado
	Tracción: Simple 4x2.
	Combustible: Diésel

Condiciones Comerciales

Moneda: Peso Chileno

Garantía equipamiento: 12 meses o 30.000 km.

Garantía chasis: 12 meses o 50.000 km.

Especificaciones técnicas Esenciales:

Todas la ventanas con marco de aluminio con tratamiento anticorrosivo y gomas perimetrales. Vidrios tinteados.

- Pisadera posterior: Pisadera original del vehículo, con superficie adicionada de aluminio diamantado antideslizante.
- Elevador posterior: Elevador hidráulico marca elephant car, modelo ER 750 o similar de aluminio.
- Decoración exterior brandeo según diseño municipal.
- Ventana Puerta Lateral corredera de doble hoja
- Ventana lateral fija en zona lateral del furgón de tamaño que permita una buena visualización hacia el exterior.



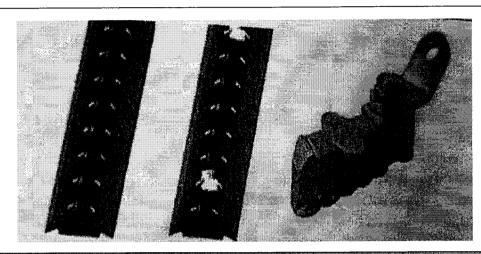


- Butaca Paramédico Un asiento de Paramédico, sistema de rieles de movimiento anteroposterior tapizado en vinil de alta resistencia completamente, cinturón de tres puntas. Sistema de giro, dirección hacia adelante o atrás.
- Butacas Acompañante Dos (2) asientos de poliuretano inyectado, tapizado en vinil de alta resistencia completamente, cinturón de tres puntas.
- Recipiente para desechos Recipiente ubicado en sector lateral de Butaca Paramédico (de 3 lts. De acero inoxidable)
- Pasamanos Acceso Posterior Pasamanos de acero pintado, ubicado en la zona de acceso posterior, lado derecho.
- Pasamanos Flexible Pasamanos Flexible, fabricado en cinta de alta resistencia
- Iluminación Principal Seis (06) focos LED empotrados en el cielo, de alta potencia 12 volts. Iluminación sectorizable 2x2 y control de potencia de iluminación desde tablero de control central
- Iluminación líneas de LED Dos (02) líneas de iluminación LED en todo el largo del Módulo sanitario, permiten proporcionar una luz tenue, ideal para el traslado de pacientes en largas distancias.
- Foco Direccional Un (01) foco LED direccionable, ubicado sobre la cabeza y tronco del paciente, comandado desde tablero central junto al paramédico.
- Faenero interior entrada camilla Un (01) foco interior de escena LED luz blanca para iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el Comando Central de la cabina de conducción.
- Salidas de Aire Salidas de aire regulables en dirección y flujo.
- Pasamanos Principal Un (01) pasamanos cielo fabricado en acero terminación pintura electrotática, instalado en nicho especial para esta función, en zona central del cielo, capacidad de 150 Kg. De carga estática.
- Porta Suero Dos porta sueros de última generación colocado en el techo, retráctil con cintas de velcro para mantener inmóvil las soluciones.
- Extractor Eléctrico de 12 vcc, Un (01) extractor eléctrico de aire forzado, alimentación a 12v para reciclar el aire de la unidad, toma exterior.
- Equipo de aire acondicionado y calefacción, Equipo de aire acondicionado en cabina original de fábrica de 9.000 BTU. Evaporador complementario en célula sanitaria capacidad de 30.000 BTU. Esto permite climatizar rápida y homogéneamente el habitáculo sanitario mejorando el grado de confort de paciente y paramédicos. Sistemas de comando independientes.
- Red de oxígeno, Líneas de oxigeno ocultas utilizando manguera de grado médico.
- Puesto de Toma de O2, Dos (02) tomas de oxigeno DISS, Ubicadas en la mesa de trabajo, incluye flujómetro y humificador.
- Cilindro de 02, Cilindro de acero con capacidad de 6 mt3, con regulador y manguera de conexión a la red.
- Oxigenoterapia Portátil, Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxígeno tipo D0,45 mt3.

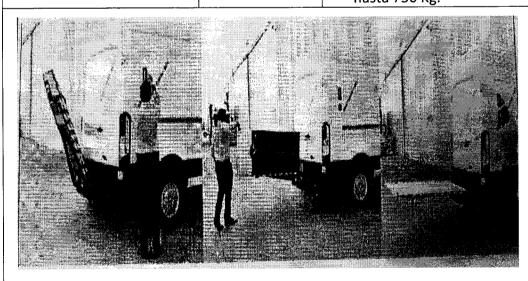




 Bomba de Aspiración, Una (1) bomba de aspiración eléctrica de 12v, con batería, plug y cargador de 220V, autónoma y portátil. Incluye vaso decantador, set de tubos de silicona y cánula de aspiración.



• ELEVADOR	Gant.	• EETD.
• Elevador	• 4	Elevador hidráulico ubicado en la zona posterior del vehículo, elevador de cola completa, fabricada sobre plataforma de aluminio con soportes para montaje rápido, con capacidad de elevación hasta 750 Kg.







Compartimiento sanitario

Revestimiento cielo: Revestimiento Interno de cielo fabricado en ABS clínico termo formado, completamente antiséptico, lavable y libre mantenimiento. La pieza moldeada y sin junturas, que considera espacios para alojar empotrados los equipos.

Revestimiento Paredes: En PRFV. (Plastic Reforced Fiber Glass)

Piso y protección en acceso: Piso plano sin resaltes ni junturas, revestimiento en linóleo de PVC de alto tráfico, instalado sobre placa original de fábrica. Sello en todo el perímetro y resistentes terminaciones en los accesos, Con altura que entregue una buena visualización al exterior desde la camilla.

Butacas laterales: Butacas (3) ergonómicas con cojineria de poliuretano inyectado, tapizada en cuero sintético, resistente al roce, humedad, fluidos y de fácil limpieza. Instalado sobre estructura de acero solidaria al piso y sujeta con pernos graduados. Cinturón de seguridad de 4 puntas, con dispositivo retráctil.

Mueble Anaquel: Mueble insumos médicos, instalado en costado izquierdo del compartimiento sanitario. Mueble con puerta tipo cortina fabricado en plástico termo formado ABS.

Pasamanos vertical delantero: Pasamanos vertical (1) de piso a cielo, fabricado en aluminio anodizado, ubicado frente al portalón lateral.

Pasamanos cielo: Pasamanos cielo (1) de piso a cielo, fabricado en aluminio anodizado, instalado en el cielo del compartimiento sanitario.

Pasamanos flexibles: Pasamanos flexibles (3) complementarios a los pasamanos de aluminio. Fabricados en cinta de alta resistencia, tapizados y dispuesto en los puntos de mayor requerimiento.

Escabel hidráulico para puerta lateral.

Climatización:

Calefacción cedula sanitaria: Sistema de calefacción del compartimiento sanitario, con recirculación de aire caliente por moto ventilador 12 volts. Anexada al sistema de calefacción original del vehículo.





Extractor eléctrico: Sistema de extracción de aire forzado, eléctrico. Ubicado en el cielo del compartimiento sanitario. Comandado desde botonera ON/ OFF en tableros de control centralizado.

Aire Acondicionado doble: Equipo de aire acondicionado doble. Evaporador en cabina 16.000 BTU. Evaporador en cedula sanitaria 40.000 BTU. Controles de flujo de aire y temperatura independiente ubicada en tableros de control centralizado.

Sistema Eléctrico:

Sistema Eléctrico 12Vcc: Circuitos de alimentación y distribución eléctrica del equipamiento de la ambulancia, con arneses blindados, pre testeado, totalmente independiente y anexado a un solo punto al vehículo. Conductores normalizados y rotulados circuitos comandados por tarjetas electrónicas TDP (tarjetas de distribución potencia) que contengan integrado los elementos de protección, trasferencia de alimentación y comandos de bajo consumo de los diferentes circuitos.

Gabinete central independiente: Gabinete que centraliza todos los elementos electrónicos de distribución de circuito y control de los equipos eléctricos de la ambulancia (TDP), cajas estroboscópicas, fusibles, trasferencias y elementos de protección. Fácilmente accesible para mantenimiento.

Toma Corriente plug 12V: Toma Corriente (2) tipo automotriz de 12 volt/ 10 amp., para la conexión de equipos electrodomésticos, ubicados en el tablero de control centralizado.

Esquema circuitos 12 Vcc: Diagrama eléctrico para los circuitos adicionados al equipamiento ambulancia de 12 volts. Entrega una visualización esquemática completa del sistema, proporciona información para controles de rutina de la unidad.

<u>Iluminación interior y exterior:</u>

Iluminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termo formado. Comando desde la botonera ON/OFF del TCC.

Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción.





Equipamiento Médico:

Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia.

Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda.

Sistema oxigeno central:

Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial.

Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad.

Otros insumos:

Desfibrilador básico

Hemoglucotest Accuchec o Similar

Fonendoscopio Rapapor o simular

Oximetro adulto y pediátrico Nonin o similar

Bomba de aspiración Garmini o similar

Botiquín: tijera, apósito, suero, tela adhesiva

Frigo bar





Servicio incluidos:

Póliza de garantía del vehículo

Póliza de garantía equipamiento

Entrega con Permiso de circulación

6 mantenciones básicas tales como:

- Cambiar Aceite Motor y Filtros
- Cambiar Filtro Petróleo
- Cambiar Filtro Aire
- Engrasar Revisar Niveles
- Regular Frenos
- Revisar Luces
- Reaprete
- Dejar Apunto

Vehículo Homologado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVALUABLES				
CLIENTE:	I.MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR	CANTIDAD	01	
VEHICULOTIPO:	EQUIPAMIENTO ESPECIAL AMBULANCIA ATS			
MARCA FURGON:	MERCEDES BENZ O SIMILAR		Carlos B	
MODELO FURGON:	SPRINTER 415CDI O SIMILAR			
TRACCION:	4X2			
MODELO EQUIPAMIENTO:	ATS POSTRADOS / 2018	•		
CONFIGURACION:	Tipo II			





CARACTERISTICAS		CARACTERISTICAS		FURGÓN MERCEDES BENZ SPRINTER 415CDL 4x2 o SIMILAR
1.		CARROCERIA		EETT.
1.1.	FGN	Marca:	-	Mercedes Benz O <u>SIMILAR</u>
1.2.	FGN	Modelo:	-	Sprinter 415 CDI10,5 mt 3/Configuración para
				traslado postrados O SIMILIAR
1.3.	FGN	Techo		Furgón Mono bloque
1.4.	FGN	Estructura:	-	Acero – Techo Alto Original de Fabrica
2.		MOTORIZACIÓN		EE.TT. process on participal
2.1.	FGN	Motor:	-	OM 651
2.2.	FGN	Tipo de Motor:	-	4 Cilindros en Línea, Cuatro Tiempos
2.3.	FGN	Combustible:	-	Diésel
2.4.	FGN	Norma de Emisión	_	Euro V
2.5.	FGN	Cilindrada:	-	2.143 cm3
2.6.	FGN	Inyección:	-	Inyección Directa Common Rail (CDI)
2.7.	FGN	Potencia:	-	148 Hp (150 Cv) @ 3.800 Rpm.
2.8.	FGN	Torque	-	330 Nm @ 1.200 @2.400 Rpm.
2.9.	FGN	Número Cilindros:	-	Cuatro (04) Cilindros en Línea
2.10.	FGN	Válvulas por cilindro:	-	Cuatro (04) Válvulas por cilindro
2.11.	FGN	Turbo:	-	Si
2.12.	FGN	Batería Original:	-	12 Volts / 100 Ah.
2.13.	FGN	Alternador:	-	14 V / 180 Ah.
2.14.	FGN	Dirección:	-	Hidráulica

3	erte.	CAPACIDADES Y PESOS		THE SECTION OF SECTION
3.1.	FGN	Capacidad de carga:	-	1.790 Kg.
3.2.	FGN	Peso Bruto Vehicular (PBV):	-	.880 Kg.
3.3.	FGN	Capacidad Estanque:	-	75 Lts.
4		SISTEMA SEGURIDAD		第二章 ·
		FURGÓN 🗎	1	
4.1.	FGN	ABS:	-	Frenos Anti Bloqueo ABS.
4.2.	FGN	ASR:	-	Control den Tracción
4.3.	FGN	BAS:	-	Servo Freno de Emergencia Hidráulico
4.4.	FGN	EBV:	-	Distribución electrónica de la fuerza de
				frenado
4.5	FGN	Luces de Freno:	-	Luces adaptativas, en caso de frenado de
				emergencia
4.6.	FGN	Airbag Doble:	-	Conductor y Copiloto
5		ACCESORIOS DE TRÁNSITO		ERIT.
5.1.	FGN	Set de Triángulos:	1	Según Norma de Tránsito Vigente
5.2.	FGN	Chaleco Refractivo:	1	Según Norma de Tránsito Vigente
5.3.	FGN	Botiquín:	1	De primeros Auxilios de Norma de tránsito
				vigente
5.4.	FGN	Luces Reglamentarias	1	Según Norma de Tránsito Vigente
5.5.	FGN	Extintor Cabina	1	Extintor de 2 Kg.
5.6.	FGN	Extintor en Modulo Sanitario	1	Extintor 4 Kg.





Secretaria	Municipal				
5.7.	FGN	Foco Busca Camino Manual	1	Foco Busca Camino Manual 12 Volts conexión Plug	
6		ACCESORIOS EXTRACHASIS		EE.TT.	
6.1.	FGN	Aire Acondicionado Cabina	1	Original de Fabrica (configuración Ambulancia)	
6.2.	FGN	Cierre Centralizado	1	Original de Fabrica	
6.3.	FGN	Alza vidrios eléctrico	1	Original de Fabrica	
6.4.	FGN	Radio AM/FM	1	Radio AM/FM y Parlantes para cabina de conducción	
6.5.	FGN	Luces de Trocha	4	Luces de Trocha, distribuidas en esquinas superiores	
7***		PUERTAS CELEBRATES	Canti	PEE:TT.	
7.1.	FGN	Puerta Piloto	11	Original de Fabrica Furgón	
7.2.	FGN	Puerta Copiloto	1	Original de Fabrica Furgón	
7.3.	FGN	Puerta Lateral de corredera	1	Puerta original de fábrica chasis, sistema corredera ubicada en el costado derecho, según sentido de avance.	
7.4.	FGN	Puertas posteriores	2	Doble portalón posterior, original de fábrica chasis/apertura 270 grados (configuración ambulancia), sistema abatible.	
8		··· VIDRIOS Y VENTANAS		EETT.	
8.1.	FGN	Parabrisas Frontal	1	Parabrisas frontal, original de fábrica furgón	
8.2.	FGN	Ventana Piloto	1	Ventana piloto, original de fábrica furgón	
8.3.	FGN	Ventana Copiloto	1	Ventana copiloto, original de fábrica furgón	



• Fotografía Referencial.





LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO: Calle German Riesco 399, Zapallar, región de Valparaíso.

16.- Procedimiento de solicitud, entrega y recepción de los productos.

Artículo 42°:

a) Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión del producto en la cantidad indicada en el artículo precedente mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl. conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de entrega de los productos:

El Proveedor deberá entregar los productos requeridos a convenir con la unidad técnica de la municipalidad, en un horario de lunes a viernes 8:30 a 13:30 y de 15:00 a las 16:30, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

El Proveedor deberá emitir por cada entrega una guía de despacho a nombre del MUNICIPIO y en ella se dejará constancia de la recepción de los productos. La guía de despacho deberá contener, además de las menciones tributarias, el número y fecha de la orden de compra, los números de lote, sus fechas de vencimiento (si procediera) y la cantidad de productos correspondiente a cada lote.

c) Condiciones de entrega y recepción de los productos:

Al momento de entregar el pedido en el lugar convenido con la unidad técnica, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los productos que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no entregará dentro del plazo convenido (faltantes).

Corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción de los productos licitados y entregar el Documento "Recepción de Mercadería".





17.- Procedimiento de cambio de los productos.

Artículo 43°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los productos al momento de su entrega, si los productos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases, se encuentren dañados o defectuosos, mal rotulados y/o en idiomas distintos al español, con problemas de calidad, sellado deficiente, u otros; con empaque o envases en mal estado; que presenten defectos de fabricación o deterioros; y en general por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso adecuado, caso en el cual el o los productos rechazados se considerarán no entregados.

En tales casos el cambio de los productos se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

- 1. El Jefe de la Unidad Técnica o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando el o los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
- 2. El Proveedor tendrá 2 días hábiles contado desde el envío del correo electrónico para efectuar el cambio de los productos, asumiendo además, los costos inherentes al retiro, traslado y reposición.
- 3. El retiro de los productos rechazados, así como la entrega de los nuevos productos, se efectuará con la unidad técnica designada por el MUNICIPIO, en el horario indicado en la letra b) del artículo 42º de estas Bases.
- 4. Si el Proveedor no realiza el cambio dentro del plazo señalado en el Nº2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 36º de estas Bases.

18.- Presentación de la Oferta Técnicas.

Artículo 44°: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

Los oferentes deberán presentar su oferta técnica considerando lo señalado en las Bases Técnicas, todo lo cual se entenderá formar parte de la oferta aun cuando el proveedor no lo señale, y conforme a los formularios contenidos en el Anexo Nº3, conteniendo o adjuntando toda la información en ellos exigida además de las muestras en los casos en que corresponda.

H



19.- Contraparte Técnica del MUNICIPIO

Artículo 45°: Unidad Técnica del MUNICIPIO.-

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será la Dirección Desarrollo Comunitario.





IV.- ANEXOS

ANEXO Nº1-A FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOC DE LA DEDCOMA	LATI'S C	
DATOS DE LA PERSONA I	NATURAL	
Nombre Completo		
Cédula Nacional de		
Identidad		
Nacionalidad		
Profesión		
Domicilio	Calle:	N°
	Comuna	: Ciudad:
	Región :	
Fono	Fax	
Correo electrónico		
N° Boleta de Garantía de		
Seriedad Oferta y Banco		
emisor		
	•	
DATOS ENCARGADO DEL P	ROYECTO	
Nombre completo		
Cédula de identidad	,	
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		
Indicación de incorporación	en Chilepr	oveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo
señalado en la letra a) del arti	culo 13º de	e las Bases:
Fi		persona natural proponente
	Fe	echa:





ANEXO Nº1-B FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA	JURIDIC	Α			
Tipo de persona jurídica					
Razón social					
Giro					
Rut					
Domicilio	Calle:			N°	
	Comun	a:		Ciudad:	
	Región	:			
Fono	Fax				
Correo electrónico					
Nº Boleta de Garantía de					
Seriedad Oferta y Banco					
emisor					7797
<u> </u>			·-	1 Til 100-100	
DATOS DEL REPRESENTA	ANTE LEG	GAL			
Nombre completo					
Cédula de Identidad					
Nacionalidad					
Cargo					
Domicilio					
Fono		Fax			
Correo Electrónico					
Notaría y fecha de escritur	а				
nública de personería					

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)





Fecha:

DATOS ENCARGADO (EJECU	VO)	
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo	·	
Fono	Fax	
Correo Electrónico		
Indicación de incorporación e señalado en la letra a) del artíc	Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según o 13º de las Bases:	lo
	•	
(nomb	y rut del proponente/representante legal)	

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

W



ANEXO Nº2-B DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En [ciu	dad/ país], a [fecha		[nombre del				
propon	ente	0	representante(s)	legal(es)	según				
corresp					l				
			ombre de la persona jurídica pro						
	ajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo								
	Ley 19.886, e								
			ectivo de la I. Municipalidad de						
b)			adoptado ni pariente hasta el t						
			Igún funcionario directivo de la I						
c)			resento no es una sociedad de	personas en la qu	ie las personas				
			y b) precedente formen parte;						
d)	Que la Socie	edad que rep	oresenta no es una sociedad e	n comandita por a	cciones ni una				
		ónima cerra	da, en la que las personas ind	licadas en las letra	ıs a) y b) sean				
	accionistas;								
e)			epresenta no es una sociedad						
			las letras a) y b) anteriores,	sean dueños de	acciones que				
	representen								
f)	No tiene la	calidad de ge	erente, administrador, represen	tante o director de	cualquiera de				
			en las letras anteriores;						
g)	Que el prop	onente/socie	dad o persona jurídica que rep	resenta no ha sido	condenado(a)				
		s antisindical	es o infracción a los derechos o	del trabajador, en l	os últimos dos				
	años.								
h)			to de que en caso de ser adjud						
			ciones o cotizaciones de seg						
		-	res contratados en los dos últir		•				
	contrato licit	ado deberán	ser destinados primeramente a	ı liquidar dichas det	udas.				
A aimaiam		ala (1 :					
			to que a su respecto no se aplic						
del Esta		a Ley 20.393,	, esto es prohibición de celebrar	actos y contratos o	con organismos				
uei Esta	ido.								
		 Nombre, firr	ma y rut del proponente/represe	entante legal)					
			ás los representantes legales to	—	irmar)				
	•		h. == =:::::::::::::::::::::::::::::::::		···· ~· ,				
		F	echa:						





ANEXO Nº2-A DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En [ciudad/	país], a [fecha], [nombre del], declara bajo
uramento qu		
antisindicales años anteriore o) A su respec Ley 19.886, es 1.	cto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas er	r dentro de los dos n el artículo 4 de la Zapallar;
	consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcion I. Municipalidad de Zapallar;	
3.	Que está en conocimiento que en caso de ser adjudic existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizacio social con los actuales trabajadores o trabajadores cont últimos años, los pagos producto del contrato lici destinados primeramente a liquidar dichas deudas.	ones de seguridad tratados en los dos
	(nombre, firma y rut del proponente)	
	Fecha:	





ANEXO Nº3 OFERTA TECNICA

1.	Nombre persona r	natural o Razón So	cial Empresa	•
----	------------------	--------------------	--------------	---

2. <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN ESENCIAL DEL SERVICIO.</u>- Si el oferente no acreditare cualquiera de estos requerimientos mediante la documentación respectiva, su oferta será declarada <u>inadmisible</u> de conformidad al artículo 15° de las Bases:

Especificaciones técnicas Esenciales	Cumple Si / No
Pisadera posterior: Pisadera original del vehículo, con superficie adicionada de aluminio diamantado antideslizante.	
Elevador posterior: Elevador hidráulico marca elephant car, modelo ER 750 o similar de aluminio.	
Decoración exterior brandeo según diseño municipal.	
Ventana Puerta Lateral corredera de doble hoja	
Ventana lateral fija en zona lateral del furgón de tamaño que permita una buena visualización hacia el exterior.	
Butacas Acompañante Dos (2) asientos de poliuretano inyectado, tapizado en vinil de alta resistencia completamente, cinturón de tres puntas.	
Recipiente para desechos Recipiente ubicado en sector lateral de Butaca Paramédico (de 3 lts. De acero inoxidable)	
Pasamanos Acceso Posterior Pasamanos de acero pintado, ubicado en la zona de acceso posterior, lado derecho.	
Pasamanos Flexible Pasamanos Flexible, fabricado en cinta de alta resistencia	
Iluminación Principal Seis (06) focos LED empotrados en el cielo, de alta potencia 12 volts. Iluminación sectorizable 2x2 y control de potencia de iluminación desde tablero de control central	
Iluminación líneas de LED Dos (02) líneas de iluminación LED en todo el largo del Módulo sanitario, permiten proporcionar una luz tenue, ideal para el traslado de pacientes en largas distancias.	
Foco Direccional Un (01) foco LED direccionable, ubicado sobre la cabeza y tronco del paciente, comandado desde tablero central junto al paramédico.	
Faenero interior entrada camilla Un (01) foco interior de escena LED luz	





Secretaría Municipal	
blanca para iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde	
el Comando Central de la cabina de conducción.	
Salidas de Aire Salidas de aire regulables en dirección y flujo.	
Pasamanos Principal Un (01) pasamanos cielo fabricado en acero	
terminación pintura electrostática, instalado en nicho especial para esta	
función, en zona central del cielo, capacidad de 150 Kg. De carga estática.	
Porta Suero Dos porta sueros de última generación colocado en el techo,	
retráctil con cintas de velcro para mantener inmóvil las soluciones.	
Extractor Eléctrico de 12 vcc, Un (01) extractor eléctrico de aire forzado,	
alimentación a 12v para reciclar el aire de la unidad, toma exterior.	
Equipo de aire acondicionado y calefacción, Equipo de aire acondicionado	
en cabina original de fábrica de 9.000 BTU. Evaporador complementario	
en célula sanitaria capacidad de 30.000 BTU. Esto permite climatizar	
rápida y homogéneamente el habitáculo sanitario mejorando el grado de	
confort de paciente y paramédicos. Sistemas de comando independientes.	
Red de oxígeno, Líneas de oxigeno ocultas utilizando manguera de grado	
médico.	
Puesto de Toma de O2, Dos (02) tomas de oxigeno DISS, Ubicadas en la	
mesa de trabajo, incluye flujómetro y humificador.	
Cilindro de 02, Cilindro de acero con capacidad de 6 mt3, con regulador y	
manguera de conexión a la red.	
Oxigenoterapia Portátil, Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de	
oxígeno tipo D0,45 mt3.	
Bomba de Aspiración, Una (1) bomba de aspiración eléctrica de 12v, con	
batería, plug y cargador de 220V, autónoma y portátil. Incluye vaso	
decantador, set de tubos de silicona y cánula de aspiración.	
Elevador, Elevador hidráulico ubicado en la zona posterior del vehículo,	
elevador de cola completa, fabricada sobre plataforma de aluminio con	
soportes para montaje rápido, con capacidad de elevación hasta 750 Kg.	
Compartimiento sanitario	
Revestimiento cielo: Revestimiento Interno de cielo fabricado en ABS	
clínico termo formado, completamente antiséptico, lavable y libre	:
mantenimiento. La pieza moldeada y sin junturas, que considera espacios	
para alojar empotrados los equipos.	
Revestimiento Paredes: En PRFV. (Plastic Reforced Fiber Glass)	
Piso y protección en acceso: Piso plano sin resaltes ni junturas,	
revestimiento en linóleo de PVC de alto tráfico, instalado sobre placa	
original de fábrica. Sello en todo el perímetro y resistentes terminaciones	
en los accesos, Con altura que entregue una buena visualización al exterior	
desde la camilla.	
	<u> </u>





Secretaria Municipal	
Butacas laterales: Butacas (3) ergonómicas con cojineria de poliuretano inyectado, tapizada en cuero sintético, resistente al roce, humedad,	
fluidos y de fácil limpieza. Instalado sobre estructura de acero solidaria al	
piso y sujeta con pernos graduados. Cinturón de seguridad de 4 puntas,	
con dispositivo retráctil.	
Mueble Anaquel: Mueble insumos médicos, instalado en costado	
izquierdo del compartimiento sanitario. Mueble con puerta tipo cortina	
fabricado en plástico termo formado ABS.	
Pasamanos vertical delantero: Pasamanos vertical (1) de piso a cielo,	
fabricado en aluminio anodizado, ubicado frente al portalón lateral.	
Pasamanos cielo: Pasamanos cielo (1) de piso a cielo, fabricado en	
aluminio anodizado, instalado en el cielo del compartimiento sanitario.	
Pasamanos flexibles: Pasamanos flexibles (3) complementarios a los	
pasamanos de aluminio. Fabricados en cinta de alta resistencia, tapizados	
y dispuesto en los puntos de mayor requerimiento.	
Escabel hidráulico para puerta lateral.	
Climatización:	
Calefacción cedula sanitaria: Sistema de calefacción del compartimiento	
sanitario, con recirculación de aire caliente por moto ventilador 12 volts.	
Anexada al sistema de calefacción original del vehículo.	
Extractor eléctrico: Sistema de extracción de aire forzado, eléctrico.	
Ubicado en el cielo del compartimiento sanitario. Comandado desde	
botonera ON/ OFF en tableros de control centralizado.	
Aire Acondicionado doble: Equipo de aire acondicionado doble.	
Evaporador en cabina 16.000 BTU. Evaporador en cedula sanitaria 40.000	
BTU. Controles de flujo de aire y temperatura independiente ubicada en	
tableros de control centralizado.	-
Sistema Eléctrico:	
Sistema Eléctrico 12Vcc: Circuitos de alimentación y distribución eléctrica	
del equipamiento de la ambulancia, con arneses blindados, pre testeado,	
totalmente independiente y anexado a un solo punto al vehículo.	
Conductores normalizados y rotulados circuitos comandados por tarjetas	
electrónicas TDP (tarjetas de distribución potencia) que contengan integrado los elementos de protección trasferencia de elimentos de elime	
integrado los elementos de protección, trasferencia de alimentación y	
comandos de bajo consumo de los diferentes circuitos. Gabinete central independiente: Gabinete que centraliza todos los	
elementos electrónicos de distribución de circuito y control de los	
equipos eléctricos de la ambulancia (TDP), cajas estroboscópicas, fusibles,	
trasferencias y elementos de protección. Fácilmente accesible para	-
mantenimiento.	





Toma Corriente plug 12V: Toma Corriente (2) tipo automotriz de 12 volt/ 10 amp., para la conexión de equipos electrodomésticos, ubicados en el tablero de control centralizado. Esquema circuitos 12 Vcc: Diagrama eléctrico para los circuitos adicionados al equipamiento ambulancia de 12 volts. Entrega una visualización esquemática completa del sistema, proporciona información para controles de rutina de la unidad. Iluminación interior y exterior: Iluminación interior y exterior: Iluminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termo formado. Comando desde la botonera ON/OFF del TCC. Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxicilip a la camilla principal. La conexión al regulador e	Secretaría Municipal	
tablero de control centralizado. Esquema circuitos 12 Voc: Diagrama eléctrico para los circuitos adicionados al equipamiento ambulancia de 12 volts. Entrega una visualización esquemática completa del sistema, proporciona información para controles de rutina de la unidad. Illuminación interior y exterior: Illuminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termo formado. Comando desde la botonera ON/OFF del TCC. Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: D	Toma Corriente plug 12V: Toma Corriente (2) tipo automotriz de 12 volt/	
Esquema circuitos 12 Vcc: Diagrama eléctrico para los circuitos adicionados al equipamiento ambulancia de 12 volts. Entrega una visualización esquemática completa del sistema, proporciona información para controles de rutina de la unidad. Iluminación interior y exterior: Iluminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termo formado. Comando desde la botonera ON/OFF del TCC. Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico	10 amp., para la conexión de equipos electrodomésticos, ubicados en el	
adicionados al equipamiento ambulancia de 12 volts. Entrega una visualización esquemática completa del sistema, proporciona información para controles de rutina de la unidad. Illuminación interior y exterior: Illuminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termo formado. Comando desde la botonera ON/OFF del TCC. Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos:	tablero de control centralizado.	
visualización esquemática completa del sistema, proporciona información para controles de rutina de la unidad. Illuminación interior y exterior: Illuminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termo formado. Comando desde la botonera ON/OFF del TCC. Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxígeno central: Red de oxígeno: Red de oxígeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxígeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxígeno portátil: Oxígenoterapia compuesta por un cilindro de oxígeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxíclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico	Esquema circuitos 12 Vcc: Diagrama eléctrico para los circuitos	
para controles de rutina de la unidad. Illuminación interior y exterior: Illuminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termo formado. Comando desde la botonera ON/OFF del TCC. Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión con encada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico	adicionados al equipamiento ambulancia de 12 volts. Entrega una	
Illuminación interior y exterior: Illuminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termo formado. Comando desde la botonera ON/OFF del TCC. Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión con ectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico	visualización esquemática completa del sistema, proporciona información	
Illuminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termo formado. Comando desde la botonera ON/OFF del TCC. Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos:	para controles de rutina de la unidad.	
Illuminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termo formado. Comando desde la botonera ON/OFF del TCC. Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos:	Iluminación interior y exterior:	
Comando desde la botonera ON/OFF del TCC. Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico	Iluminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y	
Comando desde la botonera ON/OFF del TCC. Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico	bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termo formado.	
Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		:
Instalado en corona trasera de ABS termo formado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
comando central de la cabina de conducción. Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico	·	
Equipamiento Médico: Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico	•	
Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia. Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
sillas de rueda según corresponda. Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
Sistema oxigeno central: Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujo metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
metro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
pediátrica con cánula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico	1	
presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico	presión conectada al cilindro, pre testeada y protegida. Regulador de	
inicial. Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
oxigeno tipo D 0,45 mt3 con válvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico	Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de	
camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad. Otros insumos: Desfibrilador básico		
Otros insumos: Desfibrilador básico	(horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto	
Desfibrilador básico	y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad.	
	Otros insumos:	
Hemoglucotest Accuchec o Similar	Desfibrilador básico	
	Hemoglucotest Accuchec o Similar	
Fonendoscopio Rapapor o simular	Fonendoscopio Rapapor o simular	
Oximetro adulto y pediátrico Nonin o similar	Oximetro adulto y pediátrico Nonin o similar	





ANEXO Nº4 OFERTA ECONOMICA

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE VEHICULO ESPECIAL ADAPTADO PARA POSTRADOS.	\$ *

*El valor a ofertar en el Portal será el VALOR NETO TOTAL

	(Nombre y Rut del proponente/representante legal)
	(NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)
echa:	•
ecna.	





Secretaria ivi	unicipa	
Bomb	a de aspiración Garmini o similar	·
Botiqu	uín: tijera, apósito, suero, tela adhesiva, Frigo bar	
Servic	io incluidos:	
Póliza	de garantía del vehículo	
Póliza	de garantía equipamiento	
Entre	ga con Permiso de circulación	
6 mar	ntenciones básicas tales como:	
•	Cambiar Aceite Motor y Filtros	
•	Cambiar Filtro Petróleo	ĺ
•	Cambiar Filtro Aire	
•	Engrasar Revisar Niveles	
•	Regular Frenos	
•	Revisar Luces	
•	Reaprete	
•	Dejar Apunto	
Vehíc	ulo Homologado	
	evento que no acompañe esta información se aplicara el menor plazo Plazo de entrega:días hábiles. ***En caso que el oferente no indique el plazo de entrega se evalua (cero) el criterio "Plazo de Entrega", contemplado en el artículo 22º de en el evento de resultar adjudicado, se aplicará al proveedor el ofertado para efectuar la entrega de los productos). *** En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos indicados en los tramos del criterio "Plazo de Entrega" (por ejemplo días hábiles, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la eva para fijar la época de cumplimiento de la obligación de entrega de los	rá con nota 0 le las Bases y, plazo menor plazos de los o: entre 3 y 5 lluación como
4.	Plazo de Garantía: meses	
	*** En caso que el oferente indique dos plazos para la garantía, por e 3 y 6 meses, se estará al plazo mayor que se indique, para los evaluación como para tiempo que se encuentran garantizados los pro	efectos de la
	(Nombre y Rut del proponente/representante legal)	
Fecha:	(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán f	irmar)





2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

C: Adquisiciones

DISTRIBUCIÓN

- 1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2. Oficina de Transparencia
- 3. ARCHIVO Secretaria Municipal

MEA/JP AND FFF



I.- BASES TÉCNICAS

8.- Descripción de los Servicios.

Artículo 21°: Especificaciones Técnicas de los servicios

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere Adquisición de Vehículo adaptado especial para postrados, que permita el traslado de estos pacientes a distintos lugares, tanto de la comuna como la cuarta, quinta y región metropolitana, con el objeto de que puedan salir del encierro que por años han vivido debido a su problemática de dependencia y puedan volver a recorrer, reconoce su entorno o rencontrarse con seres queridos.

Cantidad	Producto
1	Vehículo Modelo: Sprinter 415, techo alto, o
	similar
	Año: 2018
	Modelo equipamiento: ATS postrado
	Tracción Simple 4x2
	Combustible: Diésel

Condiciones Comerciales:

Moneda: Peso Chileno ✓ Plazo de entrega: 60 días. ≺

Condiciones de pago: Contra entrega. 🥆

Garantía Equipamiento: 12 meses o 30.000 Km.

Garantía Chasis: 12 meses o 50.000 km

Especificaciones técnicas del producto esenciales para postular:

Se adjunta anexo N° 1



Todas las ventanas con marco de aluminio con tratamiento anticorrosivo y gomas perimetrales. Vidrios tinteados.

- Pisadera Posterior: Pisadera Original del vehículo, con superficie adicionada de aluminio diamantado antideslizante.
- Elevador posterior: Elevador hidráulico Marca elephant Car, modelo ER 750 o similar de aluminio instalación parte posterior interna según norma(Decreto 75, Ley de tránsito)
- Decoración exterior brandeo según diseño municipal.

Compartimiento Sanitario:

Revestimiento cielo: Revestimiento Interno de cielo fabricado en ABS clínico termo formado, completamente antiséptico, lavable y libre mantenimiento. La pieza moldeada y sin junturas, que considera espacios para alojar empotrados los equipos.

Revestimiento Paredes: En PRFV. (Plastic Reforced Fiber Glass)

Piso y protección en acceso: Piso plano sin resaltes ni junturas, revestimiento en linóleo de PVC de alto tráfico, instalado sobre placa original de fábrica. Sello en todo el perímetro y resistentes terminaciones en los accesos, Con altura que entregue una buena visualización al exterior desde la camilla.

Butacas laterales: Butacas (3) ergonómicas con cojineria de poliuretano inyectado, tapizada en cuero sintético, resistente al roce, humedad, fluidos y de fácil limpieza. Instalado sobre estructura de acero solidaria al piso y sujeta con pernos graduados. Cinturón de seguridad de 4 puntas, con dispositivo retráctil.

Mueble Anaquel: Mueble insumos médicos, instalado en costado izquierdo del compartimiento sanitario. Mueble con puerta tipo cortina fabricado en plástico termo formado ABS.

Pasamanos vertical delantero: Pasamanos vertical (1) de piso a cielo, fabricado en aluminio anodizado, ubicado frente al portalón lateral.

Pasamanos cielo: Pasamanos cielo (1) de piso a cielo, fabricado en aluminio anodizado, instalado en el cielo del compartimiento sanitario.



Pasamanos flexibles: Pasamanos flexibles (3) completarios a los pasamanos de aluminio. Fabricados en cinta de alta resistencia, tapizados y dispuesto en los puntos de mayor requerimiento.

Escabel hidráulico para puerta lateral.

Climatización:

Calefacción cedula sanitaria: Sistema de calefacción del compartimiento sanitario, con recirculación de aire caliente por moto ventilador 12 volts. Anexada al sistema de calefacción original del vehículo.

Extractor eléctrico: Sistema de extracción de aire forzado, eléctrico. Ubicado en el cielo del compartimiento sanitario. Comandado desde botonera ON/ OFF en tableros de control centralizado.

Aire Acondicionado doble: Equipo de aire acondicionado doble. Evaporador en cabina 16.000 BTU. Evaporador en cedula sanitaria 40.000 BTU. Controles de flujo de aire y temperatura independiente ubicada en tableros de control centralizado.

Sistema Eléctrico:

Sistema Eléctrico 12Vcc: Circuitos de alimentación y distribución eléctrica del equipamiento de la ambulancia, con arneses blindados, pre testeado, totalmente independiente y anexado a un solo punto al vehículo. Conductores normalizados y rotulados circuitos comandados por tarjetas electrónicas TDP (tarjetas de distribución potencia) que contengan integrado los elementos de protección, trasferencia de alimentación y comandos de bajo consumo de los diferentes circuitos.

Gabinete central independiente: Gabinete que centraliza todos los elementos electrónicos de distribución de circuito y control de los equipos eléctricos de la ambulancia (TDP), cajas estroboscópicas, fusibles, trasferencias y elementos de protección. Fácilmente accesible para mantenimiento.

Toma Corriente plug 12V: Toma Corriente (2) tipo automotriz de 12 volt/ 10 amp., para la conexión de equipos electrodomésticos, ubicados en el tablero de control centralizado.



Esquema circuitos 12 Vcc: Diagrama eléctrico para los circuitos adicionados al equipamiento ambulancia de 12 volts. Entrega una visualización esquemática completa del sistema, ´proporciona información para controles de rutina de la unidad.

Iluminación interior y exterior:

Iluminación interior LED: Focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo (4). Empotrados en nichos del cielo de ABS termoformado. Comando desde la botonera ON/OFF del TCC.

Foco Zona acceso camilla: Foco de escena (1) halógenos luz blanca. Instalado en corona trasera de ABS termoformado con protección UV. Para la iluminación de la zona de acceso de camilla. Controlado desde el comando central de la cabina de conducción.

Equipamiento Medico:

Camilla principal: Operada por una persona, fabricada en duro aluminio tubular, largo 2, mt, ancho 61 cm, capacidad mínima de carga 300 kilos. Comandos independientes para abatimiento de patas delanteras y traseras. Regulación de espalda en seis (6) posiciones. Cinturones (3) para asegurar al paciente. Colchoneta (1) lavable, auto extinguible, bordes sellados electrónicamente para asegurar impermeabilidad y asepsia.

Anclaje: Fijo al piso, con sistema de desganche rápido. Para la camilla y/ o sillas de rueda según corresponda.

<u>Sistema oxigeno central:</u>

Red de oxigeno: Red de oxigeno con puesto de toma mural DISS (1) flujometro de columna, humificador desechable, mascarilla adulto (1) y pediátrica con canula (1). Ubicados en panel TCC. Manguera de alta presión conectada al cilindro, pretesteada y protegida. Regulador de presión con manómetro. Anclaje y cilindro de oxigeno de Mt3 con carga inicial.

Sistema oxigeno portátil: Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D 0,45 mt3 con valvula tipo PIN INDEX. Anclaje de oxiclip a la camilla principal. La conexión al regulador es de tipo PIN INDEX opa (horizontal) e incluye carga inicial, mascarilla con conector para un adulto y pediátrica, ambas marta datsun o similar en calidad.



Otros insumos:

Desfibrilador básico

Emoglucotes Accuchet o Similar

Fonendoscopio Rapapor o simular

Oximetro adulto y pediátrico Nonin o similar

Bomba de aspiración Garmini o similar

Botiquín: tijera, apósito, suero, tela adhesiva

Frigo bar

Servicio incluidos:

Póliza de garantía del vehículo

Póliza de garantía equipamiento

Entrega con Permiso de circulación

Valor incluido con 6 mantenciones.

Vehículo Homologado

LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: Calle German Riesco 399, Zapallar, región de Valparaíso.

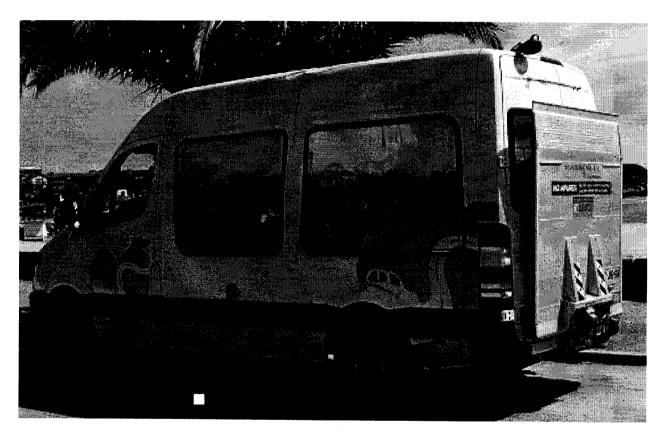


ANEXO N°1

VEHICULO MINIBUS

PROYECTO

"RECORRIENDO SUEÑOS"



MINIBUS

MODELO **EQUIPAMIENTO**

SPRINTER 415, TECHO ALTO 4x2 o SIMILAR AMBULANCIA ATS, TRANSPORTE PARA PROYECTO "RECORRIENDO SUEÑOS"

CLIENTE

I.MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
CLIENTE:	I.MUNICIPALIDAD DE	CANTIDAD	01		
	ZAPALLAR		<u> </u>		
VEHICULOTIPO:	EQUIPAMIENTO ESPECIAL				
	AMBULANCIA ATS	AND THE PARTY			
MARCA FURGON:	MERCEDES BENZ O SIMILAR		ويخ الالكنا		
MODELO FURGON:	SPRINTER 415CDI O SIMILAR				
TRACCION:	4X2				
MODELO EQUIPAMIENTO:	ATS POSTRADOS / 2018				
CONFIGURACION:	Tipo II				

ITEM		CARACTERISTICAS	FURGÓN MERCEDES BENZ SPRINTER 415CDL 4x2 SIMILAR	
:1):	17574	CARROCERIA		ELECTRAL CONTRACTOR OF THE SECOND CONTRACTOR O
1.1.	FGN	Marca:	-	Mercedes Benz O SIMILAR
1.2.	FGN	Modelo:	•	Sprinter 415 CDI10,5 mt 3/Configuración para traslado postrados O SIMILIAR
1.3.	FGN	Techo	-	Furgón Mono bloque
1.4.	FGN	Estructura:	-	Acero – Techo Alto Original de Fabrica
2.		MOTORIZACIÓN		SATE OF THE PARTY
2.1.	FGN	Motor:	-	OM 651
2.2.	FGN	Tipo de Motor:	-	4 Cilindros en Línea, Cuatro Tiempos
2.3.	FGN	Combustible:	-	Diésel
2.4.	FGN	Norma de Emisión	-	Euro V
2.5.	FGN	Cilindrada:	-	2.143 cm3
2.6.	FGN	Inyección:	-	Inyección Directa Common Rail (CDI)
2.7.	FGN	Potencia:	-	148 Hp (150 Cv) @ 3.800 Rpm.
2.8.	FGN	Torque	-	330 Nm @ 1.200 @2.400 Rpm.
2.9.	FGN	Número Cilindros:	-	Cuatro (04) Cilindros en Línea
2.10.	FGN	Válvulas por clindro:	-	Cuatro (04) Válvulas por cilindro
2.11.	FGN	Turbo:	-	Si
2.12.	FGN	Bateria Original:	-	12 Volts / 100 Ah.
2.13.	FGN	Alternador:	-	14 V / 180 Ah.
2.14.	FGN	Dirección:		Hidráulica

-3		GAPACIDADES Y PESOS	1984		
3.1.	FGN	Capacidad de carga:	-	1.790 Kg.	
3.2.	FGN	Peso Bruto Vehicular (PBV):	-	.880 Kg.	
3.3.	FGN	Capacidad Estanque:	-	75 Lts.	
4		SISTEMA SEGURIDAD			
		FURGÓN			
4.1.	FGN	ABS:	-	Frenos Anti Bloqueo ABS.	
4.2.	FGN	ASR:	-	Control den Tracción	
4.3.	FGN	BAS:	-	Servo Freno de Emergencia Hidráulico	
4.4.	FGN	EBV:	-	Distribución electrónica de la fuerza de frenado	
4.5	FGN	Luces de Freno:	-	Luces adaptativas, en caso de frenado de	
				emergencia	
4.6.	FGN	Airbag Doble:	-	Conductor y Copiloto	
5		ACCESORIOS DE TRANSITO		CONTRACTOR BEING STOCK COMPANY OF THE	
5.1.	FGN	Set de Triángulos:	1	Según Norma de Tránsito Vigente	
5.2.	FGN	Chaleco Refractivo:	1	Según Norma de Tránsito Vigente	
5.3.	FGN	Botiquin:	1	De primeros Auxilos de Norma de tránsito vigente	
5.4.	FGN	Luces Reglamentarias	1	Según Norma de Tránsito Vigente	
5.5.	FGN	Extintor Cabina	1	Extintor de 2 Kg.	
5.6.	FGN	Extintor en Modulo Sanitario	1	Extintor 4 Kg.	
5.7.	FGN	Foco Busca Camino Manual	1	Foco Busca Camino Manual 12 Volts conexión	
				Plug.	
6		ACCESORIOS EXTRA CHASIS		CARACTERITA CONTRACTOR OF THE	
6.1.	FGN	Aire Acondicionado Cabina	1	Original de Fabrica (configuración Ambulancia)	
6.2.	FGN	Cierre Centralizado	1	Original de Fabrica	
6.3.	FGN	Alza vidrios eléctrico	1	Original de Fabrica	
6.4.	FGN	Radio AM/FM	1	Radio AM/FM y Parlantes para cabina de	
0.5	F011			conducción	
6.5.	FGN	Luces de Trocha	4	Luces de Trocha, distribuidas en esquinas	
-				superiores	
7		PUERTAS .	Cant	EET 2 TABLE 1981	
7.1.	FGN	Puerta Piloto	11	Original de Fabrica Furgón	
7.2.	FGN		1	Original de Fabrica Furgón	
7.3.	FGN	Puerta Lateral de corredera	1	Puerta original de fábrica chasis, sistema corredera	
				ubicada en el costado derecho, según sentido de	
7.4.	FGN	Puertas posteriores	2	avance.	
7.4.	IGN	Fuertas posteriores	2	Doble portalón posterior, original de fábrica	
				chasis/apertura 270 grados (configuración ambulancia), sistema abatible.	
8		VIDRIOS Y VENTANAS		EE.TT.	
8.1.	FGN	Parabrisas Frontal	1	Heriti	
8.2.	FGN	Ventana Piloto	1	Parabrisas frontal, original de fábrica furgón Ventana piloto, original de fábrica furgón	
8.3.	FGN	Ventana Copiloto	1	Ventana piloto, original de fábrica furgón Ventana copiloto, original de fábrica furgón	
8.4.	FGN	Ventanas Puertas Posteriores	2	Ventanas fijas en portalón posterior	
8.5.	OBL	Ventana Puerta Lateral	1	Ventana corredera de doble hoja	
8.6.	OBL	Ventana lateral	3	Ventanas fijas en zona lateral delm furgón de	
5.5.		Torraira intorni		tamaño que permita una buena visualización hacia	
				el exterior	
<u> </u>	l	<u> </u>	L	VI VALUITUI	

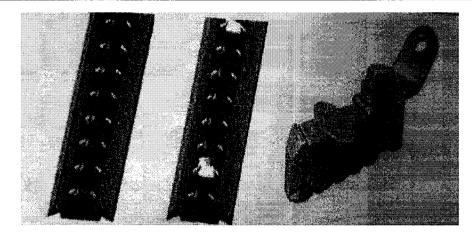
-9		MOBILIARIO INTERIOR		TO THE THE PARTY OF THE PARTY O	
				Un asiento de Paramédico, sistema de rieles de	
				movimiento anteroposterior tapizado en vinil de	
9.1.	OBL	Butaca Paramédico		alta resistencia completamente, cinturón de tres	
	:			puntas.	
9.2.	OBL	Butacas Acompañante		Sistema de giro, dirección hacia adelante o atrás. Dos (2) asientos de poliuretano inyectado, tapizado	
9.2.	OBL	Butacas Acompanante		en vinil de alta resistencia completamente, cinturón	
				de tres puntas.	
9.3.	OBL	Recipiente para desechos		Recipiente ubicado en sector lateral de Butaca	
				Paramédico (de 3 lts. De acero inoxidable)	
9.4.	OBL	Pasamanos Acceso Posterior		Pasamanos de acero pintado, ubicado en la zona	
				de acceso posterior, lado derecho.	
9.5.	OBL	Pasamanos Flexible		Pasamanos Flexible, fabricado en cinta de alta	
				resistencia	
10		ILUMINACIÓN INTERIOR Y ELEMENTIOS EN EL CIELO			
10.1.	OBL	Iluminación Principal	6	Seis (06) focos LED empotrados en el cielo, de alta	
				potencia 12 volts.	
				Iluminación sectorizable 2x2 y control de potencia	
40.0	ODI			de iluminación desde tablero de control central	
10.2.	OBL	lluminación líneas de LED	2	Dos (02) líneas de iluminación LED en todo el	
				largo del Módulo sanitario, permiten proporcionar una luz tenue, ideal para el traslado de pacientes	
				en largas distancias.	
10.3.	OBL	Foco Direccional	1	Un (01) foco LED direccionable, ubicado sobre la	
				cabeza y tronco del paciente, comandado desde	
				tablero central junto al paramédico	
10.4.	OBL	Faenero interior entrada camilla	1	Un (01) foco interior de escena LED luz blanca	
				para iluminación de la zona de acceso de camilla.	
				Controlado desde el Comando Central de la cabina	
10.5.	OBL	Salidas de Aire	1	de conducción	
10.5.	OBL	Pasamanos Principal	1	Salidas de aire regulables en dirección y flujo Un (01) pasamanos cielo fabricado en acero	
10.0.	ODL	i asamanos i inicipai	'	terminación pintura electrotática, instalado en nicho	
				especial para esta función, en zona central del	
				cielo, capacidad de 150 Kg. De carga estática	
10.7.	OBL	Porta Suero	2	Dos porta sueros de última generación colocado	
				en el techo, retráctil con cintas de velcro para	
	<u>L</u>			mantener inmóvil las soluciones.	

11 CLIMATIZACIÓN

11.1.	OBL	Extractor Eléctrico de 12 vcc	1	Un (01) extractor eléctrico de aire forzado, alimentación a 12v para reciclar el aire de la unidad, toma exterior	
11.2.	OBL	Equipo de aire acondicionado y calefacción	1	Equipo de aire acondicionado en cabina original de fábrica de 9.000 BTU.	
				Evaporador complementario en célula sanitaria capacidad de 30.000 BTU.	
				Esto permite climatizar rápida y homogéneamente el habitáculo sanitario mejorando el grado de confort de paciente y paramédicos.	
				Sistemas de comando independientes.	
12		OXIGÉNOTERAPIA Y ASPIRACIÓN			
12.1.	OBL	Red de oxigeno	1	Líneas de oxigeno ocultas utilizando manguera de grado medico	
12.2.	OBL	Puesto de Toma de O2	2	Dos (02) tomas de oxigeno DISS Ubicadas en la mesa de trabajo, incluye flujómetro y humificador	
12.3.	OBL	Cilindro de 02	1	Cilindro de acero con capacidad de 6 mt3, con regulador y manguera de conexión a la red.	
12.4.	OBL	Oxigenoterapia Portátil	1	Oxigenoterapia compuesta por un cilindro de oxigeno tipo D0,45 mt3	
12.5.	OBL	Bomba de Aspiración	1	Una (1) bomba de aspiración eléctrica de 12v, con batería, plug y cargador de 220V, autónoma y portátil. Incluye vaso decantador, set de tubos de silicona y cánula de aspiración.	

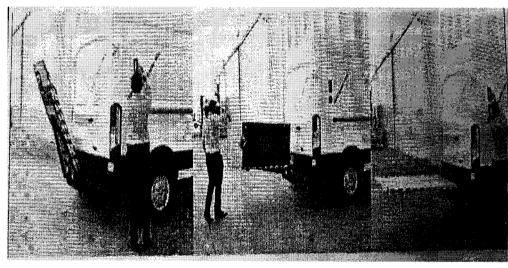
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

12.6



13		ELEVADUK	Latin.	
13.1.	OBL	Elevador	4	Elevador hidráulico ubicado en la zona posterior del vehículo, elevador de cola completa, fabricada sobre plataforma de aluminio con soportes para montaje rápido, con capacidad de elevación hasta 750 Kg.

13.2.





MEMORANDUM Nº 602 / 2018

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2018

Α

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ

ASESOR JURIDICO

DE

ROBERT HERNANDEZ VALDEBENITO

ENCARGADO DE ADQUISICION Y LICITACION (S)

Adjunto bases, de la Licitación Pública Nº 81/2018 referente a la "ADQUISICION DE VEHICULO ESPECIAL, ADAPTADO PARA POSTRADOS".

Lo anterior para revisión y decreto correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

ROBERT HERNANDEZ VALDEBENITO ENCARGADO DE ADQUISICION Y LICITACION (S)

DISTRIBUCIÓN:

Departamento Jurídico.

Archivo Adquisiciones y Licitaciones

RHV/svp



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Germán Riesco № 399 – Fono (033) 2296800 Anexos 2072-2073 Fax (033) 741414

E-mail: Adquisiciones@munizapallar.cl Licitaciones@munizapallar.cl



	SOLIC	TUD DE PEDIDO		* FOLIO
	(Todos los campos (*)	son Obligatorios de ser llenad	os)	227
			4	L
* CHILECOMPRAS ID:	* CONVENIO MARCO ORDEN N*	*FECHA	* DEPARTAMENTO SOLI	ICITANTE

		50-50-2010 BIBEGO
CANTIDAD	* ARTICULO O SERVICIO	* ESPECIFICACION DETALLADO DEL O LOS PRODUCTOS
1	Adquisicion de Vehiculo	Vehiculo adaptado especial para postrados;
		Vehiculo modelo Sprinter 415, techo alto o similar.
		Año 2018.
		Modelo equipamiento ATS Postardo
		Traccion simple 4x2
		Combustible Diesel
		Se adjunta especificaciones:
		Se adjulta especificaciones.
		MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Departamento Adquationes y Licitaciones SASSI DEPARTAMENTO ADQUATERO DE 2018
		AN INICIPALIDAD DE ZAFRICIA DE LA PROPERCIONES
		(A) Ingrismento Adquistation
		1 4 AGO 2018 RECIBIDO
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		1 4 AGU 2010
		1 1 100
		- SECIBIO
		I KL
		HORA:
		* PRESUPUESTO APROXIMADO \$ 50.000.00
SO Y/O OB	SERVACIONES:	
		os, que permita el traslado a distintos lugares, tanto dentro como fuera de la comuna, con el
iquisicion de	e verniculo adaptado especial para postradi	os, que permita el traslado a distintos lugares, tanto dentro como fuera de la comuna, con el
jetivo de sal	ir del encierro y puedan volver a recorrer,	reconocer su entorno o reencontrarse con sus seres queridos.
	USIVO FINANZAS	
DE CUENTA		AREAS DE GESTION
أمالحل المد	WE STEEL A	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	1 1/105	The second secon
3 \$	S Zhooda L	
0 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	A ONG W	V°P A
17.7	EFE RESPONSABLE	ADMINISTRACION ADMINISTRACIONAL DA DA DE LA DELLA DELL



	The state of the s	TUD DE PEDIDO		* FOLIO
	(Todos los campos (*)	son Obligatorios de ser llenac	ios) State	227
* CHILECOMPRAS ID:	* CONVENIO MARCO ORDEN N°	* FECHA	* DEPARTAMENTO SOLICITA	NTE

* CANTIDAD	* ARTICULO O SERVICIO	* ESPECIFICACION DETALLADO DEL O LOS PRODUCTOS
1	Adquisicion de Vehiculo	Vehiculo adaptado especial para postrados;
		Vehiculo modelo Sprinter 415, techo alto o similar.
		Año 2018.
		Modelo equipamiento ATS Postardo
		Traccion simple 4x2
		Combustible Diesel
		Se adjunta especificaciones:
Dep	UNICIPALIDAD DE ZAPALLAR stamento Adquisicionas y Astacionas	
1 1	ECIBIDO	
HORA:		
		* PRESUPUESTO APROXIMADO \$ 50.000.000
dquisicion de		ue permita el traslado a distintos lugares, tanto dentro como fuera de la comuna, con el nocer su entorno o reencontrarse con sus seres queridos.
USO EXCL	USIVO FINANZAS	
N° DE CUENTA		AREAS DE GESTION
de la companya de la	SAULE	
(Sr)	[2]	
O INCOME.	DIRECTOR DIR	ADMINIST RADIONZAL DALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR AREA MUNICIPAL

Fecha Hora

22/08/2018 10:23:54

OBLIGACION

Comprobante

3710

Fecha

22/08/2018

Resolución

Rut

069050400-6

Nombre

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Tipo Doc.

Banco

ASCOTIABANK

AGESTION MUNICIPAL

Numero Doc. Centro Costo

Departamento

Chile Compra

Glosa

ADQUISICION DE VEHICULO ADAPTADO ESPECIAL PARA POSTRADOS, QUE PERMITA EL TRASLADO A DISTINTOS LUGARES, TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA COMUNA, CON EL OBJETIVO DE SALIR DEL ENCIERRO Y PUEDAN VOLVER A RECORRER, RECONOCER SU ENTORNO O REENCONTRARSE CON SUS SERES QUERIDOS, SOLICITADO POR DIDECO

SP 227/2018

Listado de Cuentas						
Código Cuenta	Descripción		Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-29-03-003-000-000	Vehículos - DIDECO		50,000,000	50,000,000		
		Total	50,000,000			

-	Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres. Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
-	215-29-03-003-000-000	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(5) DIDECO	(1) DIDECO	50,000,000	50,000,000	0	0
				/ J. M. Car (4)				
	26			uol Ol		١		V 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

CONTABILIDAD

FINANZAS



CERTIFICADO N° 597/2018 DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Zapallar, 22 de Agosto de 2018.

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2018 y los ingresos externos recibidos por el programa, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Solicitud de Pedido N°227, Adquisición de vehículo adaptado especial para postrados, Solicitado por DIDECO. Pago a 30 días.

JEFE DE ADM.
Y FINANZAS

MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO

Jefa de Administración y Finar zas

I. Municipalidad de Zapallar

MGG/mfa.

Notas:

Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.